BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Julio de 1934.

- 1418CE4	SH PART		JAMB101	PRECED.	ENTE:	· ALORES	JAMBIC:	raceta
r'ech#	Fanto per 100	ALORES	60BTIOT DOS	Pecha	Tanto por 100	AHONDO	₹UBMIQADΩ}	de
28 6 934 28 6 934 29 6 934 29 6 934 29 6 934 20 6 934	70,90 71,00 71,00 71,00 71,00 71,00	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,10 70,10 70,20 70,20 70,20 70,20 70,25	28 0 934 28 6 934 28 6 934 29 6 934 20 6 934 20 6 934	101,60 101,60 101,60 101,40 101,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impusato.) Serie P, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 E, de 25.000	100, 10 100, 15 100, 15 100, 15 100, 15 100, 15	Madrid.—Núm.
29 0 934 28 0 934 26 5 934 25 0-934 28 0 934 26 6 934	85,00 85,00 85,65 87,75 87,00	• G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	85,05 85,85	29 6 934 29 6 934 29 6 934 29 6 934 20 6 934 20 6 934 20 6 934	91,50 91,50 91,50 91,50 91,50	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000	01,50 91,50 91,50 91,50	m. 184
28 6 634 28 6 934 28 6 934 25 6 934 28 6 934 29 6 934 29 6 934	82,40 83,20 83,25 83,25	A. de 1.000 G. y. H., de 100 y 200 pesetas nominales	87,00 82,50 82,50 82,50 82,50 82,50	16-12-934 10-5-934 27-6-934 20-0-934 29-6-934 29-6-934 29-6-934	60,80 74,30 75,75 75,50 75,50 76,75 76,75	Titutes Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928). Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	75,25 75,25 75,50 75,50 75,50 76,75	3 Julio 1934
29 6 934 29 6 934 28 6 934 29 6 934 29 6 934	95,25 95,25 95,25 95,25 95,25 95,25	■ E, de 25.000 ■ ■	95,30 95,30 95,30 95,30 95,30	2-3-034 30-4-934 20-6-934 20-6-934 20-6-934 20-6-934 20-6-934	r	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, I al 2.000 G, de 80.000	91,25 91,25 91,25 91,25 91,25 91,25 01,25	4 Anexo
28-6-934 20-6-934 20-6-934 29-6-934 29-6-934 29-6-934	92,00 91,75 91,95 92,00 92,00 92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,25 92,25 92,25 92,25	19-8-034 19-0-934 19-6-934 29-6-934 29-6-934	84,50 84,50 84,50 85,00 85,00 95,00	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900 E, de 25.000	04,00	único.
22-6-934 25-6-934 28-6-934 28-0-934 25-6-934 28-6-934	101,25 100,40 101,30 101,30 101,50 101,30			28-6 934 26 6-934 28 6 934 29 6 934 29 6 934 29 6 934	101,25 101,10 101,25 101,25 101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000	100,00	Página 33

PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		Valor nominal de cada titulu	Des- embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	An
Feeha	Tanto per 100	VALORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	Pesetas	- 010	0/0	exo t
28 1-931	n 8, 60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes se is		28.6-934 27.6.934 8-6-934 29.6-934 28-6-934 28-6-934 29-6-934	675,00 257,00 185,50 155,00 209,00 68,75 41,25	Banco de España	500 500 250 500 500 600	90	575,00 256,00 210,00	único.—Página
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6 %, a diez años.		29-6-934 29-6-934 26-6-934 29-6-934	580, 0 0 210,50	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	600 100 475 475 100		576,60 211,00 90,00	ina 34
29-6-034 29-6-934		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	236,50	9-7-933 29-6-934 15-6-934 29-6-934 29-6-934	400,00 88,25 89,50 95,75 105,80	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem fd. fd	500 500 100 500 500	interés anual por 160 4 4 5 8	88,00 95,75 105,80	tu
22-8-933 22-8-933 31-8-933 10-5-933	95,50 94,50	B, de 500 l al 6.031 B, de 5.000 l al 14.434		29-8-934 27-6-934 22-6-934 19-4-932 31-3-931 22-12-931 13-5-929	101,96 88,00 78,00 67,60 79,76 60,00 72,50	Idem Id. Id	500 500 500 500 500 500 500	5 1/2 4 4 4 1/4	101,90 86,35	Julio 1934
29-6-934 29-6-934 21-6-934	99,25 98,80		1	13-6-929 13-6-929 13-6-929 28-6-925 29-6-934	71,25 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- 2.* serie. fia. Emisión 17 de 3.* serie. Enero de 1905 4.* serie. 5.* serie. Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	500 500 500 500	3 3 3 3		
12-2-932	90,00	En diferentes series		19.6-934 27-6-934 26-6-934	90,00 74,25 73,00	Cambios rem	itidos por el	Centro Ofl	cial de Contratación	
18-6-934 29-5-934 18-6-934 16-11-929				4 por 100 Idem fin o Idem fin p 4 por 100 5 por 100 Acciones d	interior 193 corriente próximo amortizabl amortizabl lei Banco d Arrendata	30 561.900 8, de la Re da, de 6 de CLASE DE MONEDA 6 1928 70.000 Libras esterlinas	Cambio cam maximo mini .37,10 37,0	nero 613, de de 1930. bio GLAS	### ### ### ##########################	fadrid.—
28-f-934 29-f-934 25-f-934 28-f-932	91,75 91,75	ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000		bacos . Azucarera Idem—Fii Unión Esp Cédulas de al 5 por	- Ordinarii n corriente. eañola de E el Banco H 100	as	03.10 62,9 2,865 2,88 239,25 230	oas Pesos arge m/l	30,70 30,60 entinos 1,92 1,90 1,64	Núm. 184

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del dia 12 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 18 al 21 y 37 al 42 de la carretera de Mases de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 45.955,15, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.378,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 17 del citado

mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechândose, desde luego, la que al abrir-la no resulte con tal requisito cum-

plido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes es án obligadas al cumplimiento, del Rect decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gacera del 13). Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del

mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios minimos son los publicados en el Boletin Oficial de la provincia de 24 de Octu-

bre de 1931.
Teruel, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan. S-1119

Hasta las trece horas del dia 12 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajora, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 14 al 17 de la carretera de Calamocha a Vivel, y kilómetros 99 al 101 de la de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.141,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.294,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 17 del citado

mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio- l Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra- l

nes sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jesatura de Obras públicas de Teruel, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cum-

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes esián obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GAUETA del 7) y Real orden de 26 del

mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicades en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S--1122

Hasta las trece horas del día 12 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las ho-ras hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conserva-ción del firme en los kilómetros 6 al 10 y 26 de la carretera de Caude a El Pobe, y kilómetros 4 al 6 de la de Teruel a Masegoso, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42,983,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.289,49 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jeiatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 17 del citado

mes, a las once horas.

El proyecto, ptiego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ternel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50) o en papel co-mún con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cum-

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes es án obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios minimos son los publicados en el Boletin Oficial de la provincia de 24 de 26 del 1975.

cial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán. S----1123

Hasta las trece horas del día 12 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de gona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme en los kilómetros 38 al 42 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellon, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.642.35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 679,27 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jesatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el dia 17 del citado

mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jesatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta centimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la premiencia de 24 de Octu-

cial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán. 5---1124

Hasta las trece horas del día 12 de Julio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellon, Cuenca, Guadalajara, Tarra-gona, Valencia y Zaragoza, en las ho-ras hábiles de Oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 41 al 43 de la carretera de Teruel a Cantavieja, y kilómetros 1 al 5 de la de Aliaga a la Iglesuela del Cid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.277,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1,238,32 pesetas.

La subasta se celebrarà en la Je-fatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el dia 17 del citado mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4.50) o en papel comun con póliza de igual precio, des-echándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corpo-

raciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (Gaceta del 27).

Los cuadros de salarios mínimos con los publicados and del 26 del 27.

son los publicados en el Boletin Ofi-cial de la provincia de 24 de Octu-bre de 1931.

Teruel, 28 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxan.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 14 de Julio próximo se admitirán proposicio-nes en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de tercer orden de Ateca a La Tranquera, cuyo presupuesto asciende a peseus 74.916,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la flanza provisional de 2.250 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 19 de Julio, a las diez

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50). o en papel común con póliza de ignal precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningúa concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumpli-miento fue recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de estas y junta-mente con el resguardo de la flanza provisional deberá acompañarse el boletin o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de maniflesto en el

Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras pú-

Zaragoza, 30 de Junio de 1934.—El

Hasta las trece horas del día 14 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en las de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con cargo a bajas de subastas anteriores, de riego con emulsión asfálti-ca de los kilómetros 2 al 9, 17 al 19, 20 y 23 al 25 de la carretera de tercer orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 49.984,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la flanza provisional de 1.500

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta proviacia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 19 de Julio, a las diez

horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta centimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, ta que al abriria no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo cl que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

En virtud de lo establecido por Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el articulo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y junta-mente con el resguardo de la fianza provisional deberá accumpañarse el boletin o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior becho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Pre-

En el caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice el seguro de Retiro obrero, debera justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la region o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de pre-sentación, estarán de manificato en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en ei Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 30 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonull. S-1299

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUDIOS TACTICOS DE INGE-NIEROS

Declarado desierto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de 23 de Junio último ("D. O." número 144) el concurso celebrado el día 16 de Mayo pasado, para la adquisición de 72 kilómetros de cable bifilar telefonico, y mispuesto en la referida Orden la celebración de un segundo concurso admitiéndose la concurrencia extranjera, dia 13 del actual, a las diez horas, tendrá ugar en este Centro, sito en el cuartel del Conde Duque (calle Conde Duque) y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, el referido concurso para la adquisición de los 72 kilómetros de cible mencionados, al precio limite de 200 pesetas kilómetro, admitiéndose en el mismo la concurrencia extranjera y en el cual la cantidad podrá ser varia-da con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12).

Las condiciones, tanto técnicas como legales que regiran en el presente oncurso, son las : badas por dicha circular de 31 de Marzo próximo pasa-do ("D. O." número 78).

El concurso se verificará con arregio al Reglamento de Contratación Administrativa ya citado, ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, tey de la laccorda publica y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel seliado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Su-cursales del depósito constituído, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industrial a que su proposición se refiere y el boletin que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a deciarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatario, los obreros empieados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con caracter general, bien por los fomités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

Las proposiciones que se presenten de casas que no hayan entregado muestra de cable para las pruebas, dentro del plazo marcado en el anunció previo publicado en la "Gaceta de Madrid", número 142, del día 22 de Mayo último, quedan expuestas a la contingencia de ser rechazadas por faita de elementos de juicio para una elección acertada. Madrid, 1.º de Julio de 1934.

Modelo de proposición.

Don F. T. T., domiciliado en ... y con

residencia en ..., provincia de ... calle [de ..., número ...; enterado del anuncio . publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la adquisición mediante concurso de ..., y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se tlude, se compromete a suministrar ... a los precios síguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de exfranjeria, en su caso, y poder notarial fambién en su caso), así como el áltimo recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ..., comprometiéndose, de acuerdo con el De-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Diario Oficial" número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año ("D. O." número 162) a que las remoneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Comités Paritarios correspondientes, o las fijadas por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente. de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S--1300

ADMINISTRACION PROVINCIAL

400

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE ALMERIA

Relación de Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes enviadas para su publicación en la "Gaceta de Madrid" el día 22 del actual.

MAESTROS

Número de orden correlativo, 2 bis; localidad, Albanchez; Censo de población, 1.699 habitantes; Escuela, unitaria, número 2.

4 bis; Almécita; 557; unitaria. 4-3."; Alquería, Ayuntamiento de Adra; 677; unitaria.

4-4."; Aulago, Ayuntamiento de Gergal; 550; unitaria.

5 bis; Barrio del Trebalar, Ayunta-

miento de Adra; 827; unitaria. 5-3.*; Berja; 8.252; Sección graduada.

7 bis; Escullar; 873; unitaria. 8 bis; Galachar; Ayuntamiento de

Alhama; 4.167; unitaria.
10 bis; Illar; 1.096; unitaria.

10-3."; Instinción; 1.504; unitaria, número 1.

11 bis; Lijar; 1.037; unitaria, núm. 2. 11-3."; Lama (La); Ayuntamiento de Serón; 584; mixta.

11-4. ; Lucainena; Ayuntamiento de Darrical; 665; unitaria.

12 bis; Maria; 2.153; unitaria, nume-

12-3.*; Mojácar; 2.571; Sección graduada.

12-4."; Nacimiento; 1.634; unitaria. 15 bis; Paterna del Rio; 1.488; unitaria, núm. 2.

16 bis; Polopos; Ayuntamiento de

Lucainena de las Torres; 582; unitaria.

17 bis; Rascador; Ayuntamiento de Serén; 2.095; unitaria.

17-3."; Santa Cruz; 805; unitaria. 19 bis; Suffi: 844; unitaria, núm. 2. 29 bis; Terque; 1.478; unitaria, núme-

ro 2.

20-3.*; Ulcila del Campo; 1.858; uni-

taria, núm. 2. 21 bis; Venta de Molina; Ayunta-miento de Cobdar; 1.377; mixta.

Serie B

21-3.°; Adra; 5.589; Sección graduada. 26 bis; Huércal Overa; 4.135; unitaria, núm. 1.

26-3."; Instinción; 1.504; unitaria, número 2.

26-4.*; Laujar; 3.652; unitaria, númeго 4.

27 bis; Pechina; 2.168; unitaria, número 1.

27-3.*; Pinos (Los); Ayuntamiento de

Bedar; 515; mixta. 27-4.*; Púlpito (El); Ayuntamiento de Cantoria; 726; unitaria.

27-5.: Purchena; 2.078; Sección graduada.

28 bis; Serón; 2.754; Sección graduada.

28-3.'; Sierro; 1.434; unitaria, númeго 1.

28-4.: Sorbás; 1.652; Sección; de graduada.

28-5.*; Tabernas; 3.048; unitaria, número 3.

28-6.'; Turre; 1.790; Sección de graduada.

28-7.*; Vélez Rubio; 3.971; Sección de graduada.

Serie C 29 bis; Almeria; 44.110; Sección de graduada "Marcelino Domingo".

29-3.º; Beneji; Ayuntamiento de Ber-ja; 8.252; uniteria. 29-4.º; Estella; Ayuntamiento de La-

roya; 867; mixta. 29-5.; Fluitar; Ayuntamiento de Olu-

la del Río; 1.969; mixta.
36 bis; Viator; 2.555; Sección de gra-

Serie D

37 bis; Almería; 44.110; unitaria: distrito Norte.

38 bis: Celin: Ayuntamiento de Dalias; 4.849; unitaria.

Menos de 500 habitantes.

2; Adrianes; Ayuntamiento de Oria; 40; mixta.

 Aguamarga; Ayuntamiento de Níjar; 236; mixta.

4; Alcoluche; Vélez Blanco; mixta. 5; Alias (Los); Ayuntamiento de Sor-

bás; 477; mixta. 6; Almadraba; Ayuntamiento de Al-

meria; 2.806; unitaria. 7; Barranco de los Lobos; Ayuntamiento de Sorbás; 42; mlxta.

8; Campico de Moletas; Ayuntamien-

to de Lubrin; 104; mixta.
9; Casablanca; Ayuntamiento de Félix; 44; mixta.

10; Clementes (Los); Ayuntamiento de Adra: 492; mixia.

11; Contreras (Los); Ayuntamiento de Bedar; 39; mixta.

12; Cuevas de los Ubedas; Ayuntamiento de Almería; 475; mixta.

13; Chopos (Los); Ayuntamiento de Tahal; mixta.

14; Fonte: Ayuntamiento de Lubrin; mixta.

15; Gochar; Ayuntamiento de Sorbás; 444; mixta.

16: Gonar: Huércal Overa: 168; unitaria.

17; Herradura (La); Ayuntamiento de Sorbás; 350; mixta.

18; Higuerales; Ayuntamiento de Arboleas; 151; mixta.

19; Hortichuelas; Ayuntamiento de Nijar; 473; mixia.

20; Huélago; Ayuntamiento de Se-rón; 344; mixta.

21; Jara (La); Vera; 112; mixta. 22; Jaraques; Ayuntamiento de Lu-

brin; 303; mixta. 23; Jinojo; Ayuntamiento de Lu-

brin; mixta. 24; Lázaros (Los); Ayuntamiento de

Arboleas; mixta. 25; Llanos (Los); Ayuntamiento de Taberno; 286; mixta.

26; Magara (La); Ayuntamiento de

Pechina; 60; mixta.

27; Marque; Ayuntamiento de Ta-

hal; mixta. 28; Minas (Las); Santa Maria de Nieva; Ayuntamiento de Huércal-Ove-71; mixta

ra; 71; mixta 29; Ogarite; Ayuntamiento de Oria;

30; Pago de Alfaix; Ayuntamiento de Los Gallardos; 93; mixta.

31; Pardos (Los); Ayuntamiento de Taberno; 336; mixta_

32; Partaloa; 478; unitaria.

33; Pozo de la Higuera; Ayuntamiento de Pulpi; 385; mixta.

34; Pozo Sáez; Ayuntamiento de Lubrin; 46; mixta,

35; Prado; Ayuntamiento de Arbo-

leas; 288; mixta. 36; Retamar; Ayuntamiento de Serón; mixta.

37; Romeras (Los); Ayuntamiento de Adra; 40; mixta.

38; Saieti; Ayuntamiento de Lubrin; 459; mixta.

39; Santopetar; Ayuntamiento de Taberno; 358; mixta.

40; Urcal; Ayuntamiento de Huér-cal-Overa; 217; unitaria,

41; Valle; Ayuntamiento de Serón; 372; mixta.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden, 1 bis; localidad, Albox; Censo, 4.246 habitantes; clase de la Escuela, unitaria número 2.

2 bis; Arroyo Aceituno; Ayuntamiento de Arboleas; 697; mixta.

2 3.; Balerma; Ayuntamiento de Dalias; 1.361 unitaria.

2 4.°; Bayarcal; 722; unitaria. 2 5.°; Bayarque; 836; unitaria. 2 6.°; Cantaro; Ayuntamiento de Se-

rón; 521; mixta, 3 bis; Galachar; Ayuntamiento de Alhama; 4.167; unitaria.

3 3.4; Instinción; 1.504; unitaria nú-

mero 1. 4.; Líjar; 1.037; unitaria núme-

го 2.

5 bis; Llano de Pajares; Ayuntamiento de Serón; 584; mixta.

5 3.; Oria; 1.291; unitaria número 1. 5 4.; Purchena; 2.078; unitaria nú-

mero 2, 5 5.; Ragol; 1.102; unitaria, 6 bis; Sierro; 1.484; unitaria númeто 2.

6 3.*; Suflí; 844; unitaria número 2. 7 bis; Terque; 1.478; unitaria núme-

7 3. Turrillas; 1.062; unitaria numero 2.

7 4.*; Vėlez Blanco; 2.487; unitaria número 2

7 5.º; Villaricos; Ayuntamiento de Cuevas; 535; unitaria.

Serie B.

8 bis; Almeria; 44.110; Sección graduada párvulos Ramón y Cajal.

9 bis; Almería; 44.110; Beneficen-

cia provincial. 9-3.*; Chuche (El); Ayuntamiento de Benahadux; unitaria,

9-4.*; Instinción; 1.504; unitaria. 9-5.*; Lobos (Los); Ayuntamiento de

Cuevas del Almanzora; 1.257; unita-

9-6.*; Mojácar; 2.571; Sección graduada.

10 bis; Oria; 1.291; unitaria número 2

10-3. ; Rambla Encira; Ayuntamiento de Nacimiento; 1.634; mixta.

10-4."; Uleila del Campo; 1.858; unitaria número 2.

Serie C.

12 bis; Almería 44.110; Sección graduada párvulos; calle de la Almedina.

14 bis; Guazamara; Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora; 1.121; unitaria.

Serie D.

19 bis; Garrucha; 4.325; Sección de graduada_

De menos de 500 habitantes.

1; Alcantarilla; Ayuntamiento de Mojácar; 244; mixta.

2; Almansa; Ayuntamiento de Los Gallardos; 42; mixta.

3; Bruña (La); Ayuntamiento de Lubrin; 303; mixta.

4; Campillo; Ayuntamiento de Purchena; 217; mixta.

5; Cantal; Ayuntamiento de Mojá-

car; 52; mixta 6; Escullos; Ayuntamiento de Nijar; 430; unitaria.

7; Goñar; Ayuntamiento de Huércal Overa; 168; unitaria. 8; Jauro; Ayuntamiento de Lubrín;

280: unitaria.

9; Marchal; Ayuntamiento de Enix; 381; unitaria.

10; Marchal; Ayuntamiento de Lu-

brin; 466; unitaria. 11; Mata (La); Ayuntamiento de Vélez Rubio; 99; mixta.

12; Olula de Castro; 487; unitaria. 13; Overa; Ayuntamiento de Huér-

cal Overa; 180; unitaria. 14; Pawlinas (Las); Ayu de Albánchez; 21; unitaria. Ayuntamiento

15; Peñarrodada; Ayuntamiento de Berja; 396; mixta. 16; Pilar; Ayuntamiento de Lubrin;

313; unitaria.

17; Rambla Honda; Ayuntamiento de Lubrin; 318; unitaria.

18; Rambia de Taberno; Ayuntamiento_de Albox; mixta.

19; Río Chico; Ayuntamiento de Berja; unitaria.

Almeria, 28 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Bernardino Gallardo.

P-502

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

PUERTOS.

Hallandose incursa en caducidad la concesión adjudicada en pública subasta celebrada en 27 de Diciembre de 1916, a D. Pedro Ajenjo y Calvo, para construcción de un balneario junto a Piquio, en la segunda playa del Sardinero, por incumplimiento de las condiciones que le fueron impues-tas, y desconociéndose la actual residencia del concesionario o sus herederos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde su publicación y en armonía con lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley general de Obras públicas y el 139 de su Reglamento, manificaten a esta Jefatura las causas del incumplimiento de las condiciones, advirtiéndoles que, de no hacerlo en el plazo fijado, se entiende que se hallan conformes en que por la Superioridad se declare la caducidad de la citada concesión.

Santander, 22 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jese, Z. Martin Gil.

P-470

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

L E PHENIX

COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Plaza de la Independencia, número 5, Madrid Balance general al 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO -	FRANCOS
Inmuebles situados en Francia	160.947.351,17
— por 100, 1918	5.361.561,00
- amortizables francesas	8.641.074,30
Bonos y Obligaciones del Crédito nacional	0 500 840 00
y Bonos de la Defensa Nacional	6.598.613,00
Obligaciones de ferrocarriles franceses, Departamentos, Ciudades y Colonias	324.030.865,75
Empréstitos departamentales, comunales y	
de las Cámaras de Comercio	5.209.006,57
Valores franceses diversos Fondos de Estados extranjeros	31.569.827,60 2.783.986,71
Valores extranjeros diversos	22.419.854.97
1 Migrat Co. Children Co. And Annual Control Control	
Valores depositados por fianzas en el extranjero:	
Rentas perpetuas francesas	13.568.009,55
Valores extranjeros diversos	48,282,976,96
Inmuebles situados en el extranjero	7.633.358,44
Inversiones hipotecarias	107.960.566,61
Préstamos sobre valores	359.588,25
Empresa	34.813.165,39
Valor de los usufructos	1.717.021,00
Nalor de las nudas propiedades	4.915.660,00

•	FRANCOS
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas después de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907	15.799.632,00
didos al Instituto Nacional Italiano	3.992.596,00
Cantidades adeudadas por los reasegurado- res por:	
Siniestros a nagar	448.055.47

DASTVA

Participaciones deposi ta das

didos al Instituto Nacional Italiano	3.992.596,00
Cantidades adeudadas por los reasegurado- res por:	
Siniestros a pagar	448.055.47
Seguros y rentas vencidos y no pagados Valores depositados en garantía de las Reservas de las Compañías no regis-	224.771,23
tradas	16.073.942.00
Alquileres pendientes de pago	5.452.896.22
Deudas de asegurados pendientes de pago. Saldo de las cuentas abiertas en diversas	123.160,85
Casas Bancarias	15.321.971,29
Primas vencidas y no cobradas	8.974.675.98
Intereses vencidos y no cobrados	11.532.151,10
Efectivo en Caja	808.239,58
Saldo de las Agencias	10.274,747,21
Total	875.839.326, 20

Reserva social estatutaria	4.160.000, 00
Fondos de guerra:	
Dotaciones de la Compañía 4.800.000,80	

2.599,129,40 por los reasegurades..... 7.399.129,40

Gaceta de Madrid.—Helli, 101			
_	FRANCOS	·	FRANCOS
Reservas suplementarias a las reservas ma- temáticas de las rentas vitalicias	745.442,23	guro	330.176,48
de 1905.	5.436.594.79		
Reservas matemáticas:		PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Para riesgos en curso (no de- ducidos reaseguros) 806.169.345 De los reaseguros cedidos an-	į	Alquileres de inmuebles 8.616.833,19 Intereses de los valores mobiliarios	
tes de la publicación del Decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:		producidos por prés- tamos de todas cla- ses	
a) A Empresas registrada. 1.405.447 b) A Empresas no registradas		y beneficios sobre los usufructos 21.970,29 y beneficios sobre	
Para riesgos en curso, bajo de- ducción de los reaseguros		las nudas propi e- dade _s 189.395,30	
cedidos antes de la publi-		Parte de los gastos generales cargada a las	36.970.034,89
cación del Decreto mínisterial del 29 de Julio de 1907. 803.824.658		diferentes clases de seguros	3.846.644,43
	803.824.656,00	rentes clases de seguros	5.082.332,09
RESERVAS MATEMATICAS PARA RIESGOS INME- TAMENTE EXIGIBLES		Total del Haber	67.215.206,49
 b) Siniestros a pagar b) Seguros vencidos y no pagados c) Rentas vencidas y no pagadas 	4.171.954,27 3.378.635,46 4.005.494,45	DEBE	
Reserva para alquileres vencidos y no co- brados	1,215.847,10	PERDIDAS SOBRE LOS SEGUROS DE CAPITALES	
Alquileres cobrados con aitcipación Beneficios correspondientes a los asegura-	3.094.554,43	Seguros diferidos sin contraseguro	67.465,77
dos participes para 1933	2,785.020,00	PERDIDAS SOBRE LAS RENTAS	
Beneficios correspondientes a los asegura- dos por ejercicios anteriores	1.684.305,84 3.600.000,00	Rentas diferidas con contraseguro	16.085,67 351.856,03
Varios Saldo acreedor de la Cuenta de Ganancias	8.198.002,31	Porción de los intereses atribuída a las di-	
y Pérdidas	267.922,92 1.253.567,75	ferentes clases de seguros	10.203.928,68
<u> </u>		Grandes reparaciones inmobiliarias y gastos de instalación del domicilio sacial	1.318.625,49 16.125.973,09
Total	875.839.326,20	Participación de los asegurados en los be- neficios de los seguros vida entera, mixtos y completos.	2.785.020,0
Cuenta general de Ganancias y Pérdidas en	n el ejercicio	<u></u>	
de 1933.	FRANCOS	Total del Debe	61.547.283,57
HABER -		Saldo a repartir:	
Saldo al iniciarse el ejercicio	272.430,53	Saldo procedente del ejercicio de 1932	
BENEFICIOS SOBRE LOS SEGUROS DE CAPITALES Seguros por la vida entera 2.215.140,21		Saldo neto de la renta de los fondos invertidos (inmuebles y valores mobiliarios) 6,362,454,55	
— mixtos		Total 6.634.885,08	
tía del riesgo de guerra 1.181.384,77		A deducir: Saldo de las cuentas de los seguros	
- completes sin idem id. 585.291,47 - a plazo fijo		## 105 Segui 03 ##############################	5.667.922,93
- dotales		Total igual al Haber	67.215.206,45
- populares 96.675,04 - temporales 82.388,05		-	
- supervivencia (capi- tales)		El saldo disponible ha sido repartido como sigue:	
ciente		Entrega a los fondos de gue-	
seguro (capitales) 527.552,70 mixtos capitalizados 1.989.420,26		Eentrega a la Reserva de Previsión para eventualidades diversas 1.000.000,00	
BENEFICIOS SOBRE LAS RENTAS	7011 Talia0, 00	Dividendo a los accionistas 3.600.000,00 Saldo en fin del ejercicio 267.922,92	
DIAMETER SOUTH MIS INSTITUTE			

Cuenta de Pérdidas y Gananci 1933, para las operac				_	FRANÇOS
•		PESETAS	Deducida la por- ción reasegura-		
DEBE	-		da	164.496,40	
Surnas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			Por seguros de ca- pitales, casos de		
Por seguros de ca- pitales, casos de			Vida		
muerte y mixtos 877.781,20 Deducida la por-			da		104 400 40
ción reasegura- da	831.652,20		Fondo legal para fluctuación Dirección general de Paris		164.496.40 98.411,15 374.722,79
Por seguros de ca- pitales, casos de			Total	-	15.847.624,94
vida			HABER	-	
da — —			Reservas del ejercicio unlerio	r:	
Por rentas vitali- cias			Reservas para si- niestros, segu- ros vencidos y		
ción reasegura- da —			rentas vitali- cias no satis-		
	12.807,65	844,459,85	fechas en 31 de Diciembre de		
Reseate de pólizas. 459,436,15 Deducida la por-			1932 249.128,05 Deducida la por-		
ción reasegura- da			ción reasegu-		
Primas abonadas a las Compa	ñisc ressem).	418.809,15	Reservas mate-	249,128,05	
radoras		335.166,46	máticas de pri- mas en 31 de		
neficios del ejercicio de 1933	as en los be-	919,60	Diciembre de de 1932 13.317.365,00		
Gastos de Administración del ejercicio:			Deducida la por- ción rease gu- rada		
Gastos de producción Gastos generales				12.490.468,00	
Contribuciones e impuestos Comisiones de cobro Material	. 39.933,73 . 484.582,19		Primas del ejercicio:		12.739.596,05
`		678.215,54	Por seguros, ca- so de muerte y		
Reservas malemáticas de pri- mas en 31 de Diciembre de 1933:			mixto 2.319.579,71 Por seguros, ca- sos de vida 13.649.55		
Por seguros de ca-			Por rentas vita-		
pitales, casos de muerte y mixtos 13.286.671			Por otras clases		
Deducida la por- ción reasegura-			de seguros	2.333.229,26	
da	12.531.676,00		Primas cobradas de reaseguros aceptados (caso de muerte y		
Por seguros de ca-	12,031.070,00		mixtos)	5.755,26	2.338.984,52
pitales, casos de vida			Producto de los fondos inver	tidos:	0001001)04
ción reasegura-			Intereses percibidos por anti-		
	231,174,00		cipos sobre pólizas	62.549.86	
Por seguros de rentas vitalicias. 169.574 Deducida la por-			valores en cartera	•	
ción reasegura- da —			Bancos	20.124,31	
	169.574,00	12.932.424,00	mueble		595.344,04
Reservas para siniestros, segu- ros vencidos y rentas a su-			Derechos de pólizas y adicion Comisión percibida por reaseg Diferencias de cotizaciones	uros cedidos	7.398,16 98.111.87 68.190,30
tisfacer en 31 de Diciembre de 1933:			Total	_	15.847.624.94
Por seguros de ca- pitales, casos de			El Delegado general, R. Ga	· -	
muerte y mixtos. 164.496,40			To a conduct Derror of any man	 7	X-3206

BANCO DE ESPAÑA

El día 14 de Julio próximo, a las tilez en punto de la mañana, se verificará el 69.º sorteo para la amortización de titules de la Deuda al 5 por 100, emision de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 Mayo de 1928; el 13.º de la emisión 1931, para renovar la emitida en 26 de Febrero de 1920 y el 27.º para los de la emision de 15 de Febrero de 1921, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1934.--Por el Secretario general, Joaquín Alcaraz.

BANCO DE ESPAÑA

(Gerona).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Intransmisible número 7.879, de pesetas nominates 530. en an titulo de Deuda perpetua 4 por 163 aterior, expedido por esta Sucursal el el de Agosto de 1914, a favor de doña Con-cepción Biarnés Pagés, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince dias, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Liberal, de Madrid, y el Diuri de Girona, de esta capital, según disponen los articulos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo citado, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 28 de Junio de 1934.—El Se-cretario, Gustavo Callejas.

X-3249

COMPAÑIA DEL TRANVIA DE ARRIONDAS A COVADONGA

Conforme a lo dispuesto en los articulos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta seneral ordinaria de señores accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del állimo ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado antes del día 25 del presente mes dicz acciones, por lo menos, o sus correspondientes resguardos de depósito heche en el Banco de España, en Madrid, o en las Sucursales de este en provincias, o en la Caja de la Sociedad.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y ia hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 15 de Junio de 1934,---El Director, Antero S. Coronas.

X---3248

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obliga-

ciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca, de Valladolid a Ariza, que el dia 12 del corriente, a las diez y siete, se verificara en el salon de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacifico, el sorteo para la amortización de 1.991 obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la "Gaceta de Madrid", y su importe se pagará desde el 15 de Agosto próximo, a razón de 509,375 pesetas por obligación, incluidos los intereses corridos desde 1.º de Abril último, a deducir tos impuestos que correspondan:

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Co. panía, y en Bilbao, por el Banco de Comercio.

Madrid, 2 de Julio de 1934.-El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X = 3256

BANCO COOPERATIVO DEL COMER-CIO Y DE LA INDUSTRIA, EN LIQUI-DACION

Por hallarse a punto de terminar la liquidación de este Banco, se avisa a los señores accionistas que aún tienen depósitos en el mismo, para que los recoian en las oficinas líquidadoras, Ventura de la Vega, número 14, de diez a dos, contra presentación de los res-guardos correspondientes, en el plazo de diez dias, a partir de esta fecha.

Los depósitos que no sean recogidos en el plazo indicado, serán entregados por acta notarial donde sea procedente.

Madrid, 3 de Julio de 1934.-La Comi-

sión Liquidadora.

X-3257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Antonio Par Tusquets, contra D. Mariano Carne Fontes y la herencia yacente de don Amadeo Carné Fontès, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada, a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Todo aquel edificio - fábrica, compuesto de siete cuadras con una chimenea y un pozo, construido todo en una extensión de terreno que mide una superficie de 6.924 metros 68 decimetros cuadrados, equivalentes a 183,281 palmos 84 décimos, también cuadra-dos, situado en la barriada de Las Cortes de Sarriá, de esta ciuda de Barcelona.

Linda unido por Oriente, con los Sres. Romani; a Mediodia, con terreno de D. José Coll y Pi, por donde se entra a la finca que se describe; por Poniente, parte, con D. Juan Piera, y parte, con D. Pablo Estruch; por Norte, con D. Francisco Puget, cuyo te-rreno de la deslit.dada finca se dijo haberse formado mediante la agrupa-

ción de las dos porciones siguientes: Primera.—Una superficie de 6.801 metros 83 decimelros, que se dijo lindar: a Oriente, con los Sres. Romani, y parte con la porción segunda; a Mediodía, con la misma segunda porción y parte con terreno de D. José Coll y Pi, por donde se entra al terreno que se describe; por Poniente, parte, con D. Juan Piera, y parte, con D. Pablo Estruch, y por Norte, parte, con D. Francisco Puget, y parte, con la

porción siguiente, y Segunda.—Otra porción, de superfi-cie 122 metros 85 decimetros, iguales a 3,251 palmos 84 décimos, teniendo su frente a una calle o pasaje, y que se dijo lindar: por el frente o Poniente, con el referido pasaje; por la derecha, entrando, Mediodia, y por la iz-quierda, Norte, con terreno de D. José Coll y Pi, y por la espalda u Oriente, con D. José Segú.

El acto del remate tendrá lugae en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermin Galán), el dia tres de Agosto próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depositos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fué la de trescientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remaie.

Barcelona, 28 de Junio de 1934.-EI Secretario (ilegible).

X-3254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero. Juez de primera instancia de esta vi-lla de Burgo de Osma y su partido. Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia recaída en

la demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador D. Abundio Andatuz Garrido, en nombre de D. Anastasio Izquierdo Miguel, contra D. Gerardo Gil Elvira, vecinos de esta villa, sobre reclama-ción de cinco mil pesetas, tengo acordado por proveido de hoy, sacar a pú-blica subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, la mitad en proindivisión del inmueble embargado y que es el siguiente:

Una mitad de casa en proindivisión en la calle de la Universidad de esta villa, señalada con el número 9 antiguo y 18 moderno, que consta de planta baja, dos pisos y desván, y linda: por derecha, entrando, con otra de herederos de Pedro la Peña Elias; por izquierda, con otra de Doroteo Martin Hernando, y por sus traseras, corral, propiedad del Ayuntamiento.

Tiene el número 593 del Registro fiscal y 535 del padron; tasada esta mitad en 11.025 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, haciendose constar que los titulos de propiedad de referido immeble, estarán de manificato en la Secretaria para su examen por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la su-

basta y exhibir la cédula personal.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 27 de Junio de 1934....D. S. O., Juan Romero,--El Juez, Francisco Palanco Romero.

X-3264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y per mi Sectetaria, a Instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Fernando Peramos Paniza, para hacer efectivo un crédito hipotegario de 50.000 pesetas de principal, sus intereses y las costas, en garantía del cual D. Fernando Torres y Losada constituyó hipoteca sobre las fincas que se dirán, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias. que tendrá efecto en este Juzgado el día 31 de Julio próximo, a las once, las fincas hipotecadas por dicho deudor.

Primera. Suerte de olivar, que es la del Norte, llamada Lomangorda y vega de las acequias, sitio de Albuniel, término municipal de Cambil, con cabida de 16 hectáreas, nueve áreas y 60 centiáreas, de las que doce hectáreas, 87 centiáreas y 20 centi-áreas están puestas de olivar y se ricgan con aguas del manantial de Albuniel y las tres hectáreas, 22 áreas y 40 centiáreas restantes son de monte al-to, bajo y pastos; linda: al Norte, con terrenos de D. Manuel Vilchez y don Rafael Vázquez; al Este, con finca de doña Asunción Torres Losada; al Sur, con olivar de la misma señora, y al Oeste, con predio de D. Antonio Ochoa, Valorada en 53.200 pesetas.

Segunda. Suerte de tierra con olivas, en el sitio Cañada de Juan Ruiz, pago de las Carboneras, termino de Cambil; su cabida dos faneges, siete celemines, equivalentes a una hectarea, 21 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos de D. Juan Vázquez; Sur, con otras de D. Juan Ochoa y herederos de D. Manuel Portillo; Este, con más herederos de Antonio Torres, y Oeste, con finca de D. José Maria Vidal Lechuga y el barranco de la Cañada, de Juan Ruiz. Dentro del perimetro de este predio arraigan 151

olivas. Valorada en 4.560 pesetas.

Tercera. Tierra de secano y riego,
con aguas del manantial de Albuniel.

1.11

sitio nombrado Puerto de las Animas, en el pago de las Carboneras, término municipal de Cambil. Arraigan en ella unas 611 olivas, dos de ellas de seca-no y las demás de riego. Tiene de cabida 14 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas, yal linda: al Norte, con una finca de don Diego Vidal; al Este, con otra de don Manuel José de Vilchez, que también linda por el Sur, y al Oeste, con ticrras de Francisco, Angel y Diego Vidal Lechuga, Dentro del perimetro, de esta finca se ha construido una casa, cuya superficie no puede determinarse. El inmueble reseñado se ha formado por agrupación de las dos que se describen.

Primero. Suerte de tierras con olivas y pastos en el sitio nombrado Puerto de las Animas, pago de las Carboneras, término municipal de Cambil, con cabida de 12 fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 63 áreas y 76 centiáreas, arraigando en su extensión 530 olivos de riego y dos de secano; linda; al Norte, con la finca que a continuación se describe que perteneció a D. Modesto Vidal Lechuga y otra de Diego Vidal Lechuga; Sur y Este, con finca de D. Manuel José Vilchez. y Oeste, con otra de Francisco y Angel

Vidal Lechuga. Segundo. Un pedazo de tierra de secano y pastos, en el sitio de las Car-boneras, término municipal de Cambil, con cabida de dos fanegas, equivalentes a 93 áreas, 94 centiáreas, y arraigando dentro de su perimetro 79 olivas de riego. Linda: por el Sur, y no por Saliente, como equivoradamente se dire, con el predio anteriormente reseñado perteneciente a D. Fernando Torres Losada; por Norte y Oeste, con finca de Diego Vidal, y por el Este, y no por el Mediodía, otras tierras de Angel Vidal Lechuga. Valorada en 18.240 pesetas,

Servirá de tipo para la subasta el valor que se expresa al describir cada finca y no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado q en el establecimiento destinado al efecto el diez

por ciento del tipo de la misma. Dado en Granada a 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Inocencio Sánchez.-Et Juez, Mariano Torres Roldan.

X-3247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

Don Pedro Alberto Garcia Sarabia, Juez de primera instancia de esta vi-lla de Guernica y su partido.

En virtud del presente y mediante | anual a favor del señor Marques de la

and the state of the trace of the same of the

lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con fecha de hoy en las diligencias de ejecución de sentencia por la via de apremio dima-nante de los autos de juicio ejecutivo, premovidos por el Procurador D. Fé-lix Barbie, en nombre de D. José Ventira Rementeria y Olzar, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Múgica, contra D. José Ramón Erdaide y Olazar, de la misma vecindad, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, se hace saber que se ha dejado sin efecto la subasta de las fincas embargadas en estos autos de la propiedad del ejecutado D. José Ramón Erdaide, que luego se expresarán, y cuyo remate estaba señalado para el dia 12 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, habiendose señalado nuevamente el día 30 de dicho mes de Julio, a la misma hora de las once de la ma-

La casería llamada Miangolarrabeitia la Nueva, número 136, radicante en Múgica, con su horno al frente y su-perficie de 169 metros y 80 centime-tros cuadrados; lindante: al Sur, con camino carril, y por los demás lados, con sus pertenecidos, que son:

Lo casería o choza accesoria número 135, que linda: al Este, con camino Real; Sur, con huerta de su propie-dad; Oeste y Norte, con camino ca-rril; mide cinco metros y 50 centi-

metros cuadrados.

La heredad llamada Arlonagusia, que linda: al Norte, con riachuelo; Este, con heredad del señor Marqués de la Torrecilla: Sur, con los de José Antonio de Echevarria, y Oeste, con cami-no real; contiene 15.654 metros y 36 certimetros cuadrados.

La heredad nombrada Echeavea; que linda: al Norte, con riachuelo; Este, con camino real; Sur, con camino carril, y Oeste, con monte propio: contiene 5.382 metros y 38 centimetros cuadrados.

La heredad titulada Luberri, que linda: al Norte, con riachuelo; Este, con propia tejeria; Sur, con monte del mismo Erdaide, y Oeste, con monte de D. Manuel Rementeria; contiene 756 metros y 36 centimetros cuadrados. El monte llamado Echegoyena, que

linda: al Norte, con heredades propias; Este, con camino servidumbre; Sur, con monte de Bartolomé Erdaide, y Oeste con monte de D. Manuel Re-mentería; contiene 14.920 metros y 92 centimetros cuadrados

El monte titulado Lutegui, que linda: al Norte, con riachuelo; Este, Sur y Oeste, con terreno de la representa-ción de D. José Valentin de Pertica; contiene 3.056 metros cuadrados.

El monte llamado Luteguizarra, que linda: al Norte, con riachuelo; Este y Sur, con monte de Vicente Ybarguengoitia, y Oeste, con otro de la repre-sentación de D. José Valentin de Per-tica. Contiene 8.404 metros cuadra-

La referida finca, según aparece de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, se halla gravada con las cargas si-guientes anteriores al crédito del ac-

Un censo enfitéutico de 55 reales, o sean 13 pesetas 75 céntimos de rédito

The section is the site of the section in

Torrecilia; otro de 250 ducados, o sean 687 pesetas 50 céntimos de capital al 3 por 100 de interés anual en favor de la representación de D. Papillo Alejandro Zabala, y otro de 150 ducados de capital, o sean 385 pesetas al 3 por 100 de rédito anual en favor del Cabildo Eclesiástico de la Anteiglesia de Mendata, hoy del Estado.

En la misma escritura de préstamo con hipoteca, a cuya efectividad se contrae este procedimiento otorgada con fecha 23 de Mayo de 1925, aparece constituida otra hipoteca sobre el dominio pleno de la mencionada finca en favor de D. Nicasio Lasagabaster en garantía de un préstamo hecho por el mismo a D. José Ramón Erdaide y D. José Benito Erdaide por once mil pesetas y término de cinco años al cuatro y tres cuartos por ciento de interés anual, más dos mil pesetas para costas y gastos judiciales y de cuya hipoteca se hace mención igualmente en la referida certificación de cargas expedida por el citado Registro de la Propiedad.

Las fincas descritas han sido tasadas en la cantidad total de veintisiete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos.

· Los títulos de propiedad de dicha finca se hallan en la Secretaria del suscrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a éstos que tendrán que conformarse con aquéllos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas con que aparecen gravados los inmuebles y a las que se ha hecho referencia, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-to del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Guernica a 25 de Junio de 1934.—El Secretario, José F. Diaz.—El Juez, Pedro Alberto Garcia Sarabia. X—3252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. José l'aredes Cala, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 14.000 pesetas de principal, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que es:

En Camas. Una casa al sitio de las Crucetas, que consta de dos plantas señalada con el número 1 provisional de la calle de Ramón Galíndez; ocupa una superficie de 242 metros cuadrados, o sean 3.091 pies cuadrados, de ellos edificados 190 metros cuadrados, equivalentes a 2.447 pies cuadrados; linda por el frente o Nor-

te, con carretera de Castilleja de Guzmán, hoy calle de Rámón Galindez; espalda o Sur, en linea férrea de Cala a San Juan de Aznalfarache; derecha entrando u Oeste, con terrenos de la Compañía de la expresada linea férrea, e izquierda Este, con terreno procedente de D. Juan Marin Torres.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Sevilla que corresponda, se ha señalado el dia 26 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasia la cantidad de pesetas 21.000, o sea con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguiente: al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la cersificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que resrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsis-entes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Junio de 1934,—El-Secretario, Pedro Pérez.—El Jucz, Ursicino Gómez Carbajo.

X-3255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Adolfo Bañagil, en nombre de D. Uldarico Torras Monreal, contra doña Isabel Mar.inez Ibáñez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el dia 27 de Julio próximo, a las once, la siguiente finca:

Casa sita en esta capital, calle de Londres, número 24, que consta de planta baja y principal, con cubiertas de tejado, distribuyéndose la planta baja en dos tiendas con vivienda y dos viviendas interiores de tres y cuatro piezas, y el principal en dos viviendas exteriores de cinco piezas y dos interiores de cuatro piezas y comprende una superficie de 189 metros cuadrados, equivalentes a 2.434 pies 32 centésimas de pie también cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación unos 165 metros,

o sean 2.125 pies 20 centésimas, y el resto se destina a tres patios, dos medianeros y otro testero. Linda al Norte o frente, con la calle de Londres; al Este o izquierda, con casa de la misma calle de doña Margarita Rosón; al Sur o testero, con casa de la calle de Navacerrada, propia de D. Francisco Ortega, y al Oeste o derecha, con resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe propiedad del ex Marqués de Muñíz.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habran de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de 52.500 pesetas que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los fubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, E. Pérez Sánchez.

X-3258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia del Procurador D. Gaspar de la Serna, en nombre del Banco Central contra D. Manuel Sánchez Escobar, doña Agustina Caro Rodriguez y doña Paula Rodríguez Pérez, sobre pago de cuarenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y sels pesetas treinta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. Olivar llamado el Escamochado, en término municipal de Torrijos, partido judicial y distrito hipotecario del mismo nombre, provincia de Toledo, en la vereda de Conejuelo, de caber como tres fanegas y media de tierra o una hectárea sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiáreas con cuarenta y cinco olivas y ciento diez tocones, que linda: por Saliente, con otro de herederos de D. Eulogio Benayas; por Poniente, con los de doña Manuela de Oteo; por Norte, con la vereda de Conejuelo, y por Mediodía, con otro de doña Inés Jiménez.

Segunda. La mitad de una casa sita en la villa de Torrijos y su calle del Cristo, número 1, compuesta de diferentes dependencias, en piso alto y bajo, bodega y patio, en un terreno, cuya medida superficial no consta, que linda: por frente, dicha calle; derecha, entrando, con otra de doña Valeriana López, e izquierda y espalda, con otra de doña Atanasia Nombela.

Tercera. Cinco sextas partes de una tierra viña, en termino de Valde Santo Domingo, partido judicial de Torrijos, al sitio de las Cuestas, a la ra-ya de Torrijos, de caber toda ella diez fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, con ocho mil ciento cincuenta y dos cepas, que linda; por Saliente, con olivas y tierras de Juan del Río. D. José Relanzón y D. Juan Francisca Sánchez de Rivera; al Sur, otra de Florencio Parra; al Poniente, la de Mariano Bajo, y al Norte, la de Práxedes Fuentes.

Cuaria. Un olivar en término mu-nicipal de Torrijos, titu ado el Escamochado, en la vereda del Conciuelo. de caber tres fanegas y seis celemines o una hectárea, sesenta y cuatro áreas y treinta y nueve centiárens, con cincuenta y dos olivas, ochenta y seis tocones, veintiséis estacas fructiferas y ocho infructiferas; linda, por Saliente, con otro de D. Benito Sanchez Escobar? Mediodia, con olivas de doña Carmen Ortiz; al Poniente, otras de doña Maria Oteo, y al Norte, otras de la testamentaria del Sr. Caro,

Quinta. Una tierra en término de Torrijos, denominada Paralejos, de una fanega o cincuenta y seis áreas. treinta y siete centiareas, con cuatro olivas; lindante: por Saliente, otra de D. Benito Sánchez Escobar; Mediodía, otra de D. Evsebio Caja, y Poniente y Norte, otra de Alejandro Otero.

Sexta. Una tierra en igual término que la anterior, al sitio de las Pollas, de caber tres fanegas o una hectárea, sesenta y nueve áreas, once centiáreas, con treinta olivas y setenta y seis estacas, que linda; por Saliente, con otra de D. Fausto Cebeira; Mediodia, con camino de Conejuelo; Poniente, otra de D. Pedro de Oteo, y por Norte, con la raya de Caudilla.

Séptima. Otra tierra en igual término que la anterior, al sitio conoci-do por Longuera del Ruso, de caber una fanega, equivalente a cincrenta, y seis áreas, treinta y siete centiárcas, con nueve olivas y un tocón, al camino de Carmena, que linda; por Oriente, con otra de herederos de D. Sebastian Oteo, y lo mismo por Norte; al Mediodia, con el camino de Carmena, y al Poniente, con otra de herederos ; de Juan Pedro Vázquez.

Octava. Un corral y jardin con una habitación en la villa de Torrijos, con entrada por la calle del Cristo, sin número, cuya medida superficial no consta; lindante: por la derecha, entrando, con casa de herederos de D. Fausto Caro: por la izquierda, con otra de D. Vicente González, y por la espalda, con casa de doña Ana Vázquez Nombela.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate de la primer finca la cantidad de ocho mil pesetas; para la segunda, la de i veinte mil pesetas; para la tercera, la de diez y siete mil pesetas; para la cuarta, la de siete mil quinientas posetas; para la quinta, la de mil doscientas cincuenta pesetas; para la sexta, la de seis mil pesetas; para la séptima, la de mil doscientas cincuenta pesetas, y para la octava, la de cinco mil pe- i cuenta y cinco metros y treinta centi-

setas, al efecto fljadas por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado, para lomar parte en el remate, el diez por ciento de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cualles será devuelto, una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarla del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

dei remate.
Madrid, 25 de Junio de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.-El Juez, Ignacio Infante-Pérez.

X--3265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instan-cia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, re-presentando por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la Sociedad Anónima Fundición de San Antonio, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantia, se sacan a la venta en pública y segun-da subasta a los inmuebles siguientes:

Primero. Un solar, sito en Sevilla su calle Torneo, sin número de gohierno: la figura de su planta es la figura de un pentágono irregular, su frente a la calle Torneo, es de treinta y cuatro metros y setenta centímetros, y su fondo, constituído por dos lados del pentágono, mide treinta y tres metros; el lado adyacente a la finca de donde se segrego, mide diez y seis metros y setenta centímetros, y el lado opuesto diez y seis metros, su área total es de quinientos treinta y seis metros y setenta decimetros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con el lote número 3; izquierda, con el número 1 de los cuatro en que se dividio la finca de origen, y por el fondo, con edificio ex convento de San Antonio. Sobre el solar descrito se han construído después unos talleres como complemento a la fundición de San Antonio, divididos en dos departamentos con muro a la calle, dos naves y un patio descubierto a la entrada.

Segundo. Otro solar en la misma ciudad y calle, también sin número de gobierno; la figura de su planta es un pentágono irregular, su frente a la calle Torneo, formado por dos lados de dicho pentágono, mide cincuenta y cinco metros y treinta y cinco deci-metros; la linea de su fondo mide cin-

metros, el lado advacente a la finca de donde se segrego, mide diez y seis metros y cincuenta centímetros, y el lado opuesto a éste diez y nueve metros; su área total consta de mil un metros y trece decimetros cuadrados. y linda: por la derecha, entrando, con la calle Curtidurias, a la que forma esquina; izquierda, con el lote tercero, y fondo, edificio llamado ex convento de San Antonio de Padua, Sobre el solar descrito se han hecho las dos construcciones siguientes:

A) Un edificio de una sola nave con muros de ladrillo en limpio en sufachada, y mamposteria el interior, armadura de hierro y teja francesa; en cada frente de esta nave se han construído seis jaulas para automóviles, con superficie de treinta y cuatro metros cincuenta decimetros cada una, dotadas parcialmente de agua y luz eléctrica; comprende un área este edificio de seiscientos sesenta y seis metros y ochenta y ocho decimetros.

B) Otra construcción que comprende una superficie de trescientos treinta y cuatro metros veinticinco decimetros, rodeado de muro de ladrillo, un patio central con seis jaulas de garaje a un lado y siete Janlas al otro frente, o sean trece en total, comprendiendo la superficie de las jaulas doscientos veinte metros,

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirvan de tipo.

Segundo. Se tomará como tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas por la primera finca y ciento veinte mil respecto a la segunda.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos,

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultaneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la ca-lle de General Castaños, número 1 y en el de igual clase de Sevilla, a quien corresponda por reparto, el día 31 de Julio próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho dias signientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaria y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Madrid. 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez,

El Juez, Arturo Pérez,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTORO

Don Mariano López Cañas, Secreta-rio judicial de esta ciudad de Montoro

y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor quantia que se siguen en este Juzgado, instados por el Procurador D. Luis Fernández Benitez, en nombre de don Mateo Beltrán Coronado, contra el limo, y Rvdmo. Obispo de Córdoba y D. José Quesada Ubeda o sus herederos o derechohabientes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la ciudad de Mon-loro a 30 de Mayo de 1934; el señor D. José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de la misma y su partino: habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia seguidos en este Juzgado entre paries; de una, como actor D. Mateo Beltran Coronado, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Francisco Romero Coca y representado por el Procurador D. Luis Fernández Benitez, y de otra, como demandados y declarados rebeldes el litmo. y Rvdmo. Obis-po de la Diócesis de Córdoba, en representación de las iglesias adscritas a la misma como comprendidas en su territorio diocesano, y D. José Quesada Ubeda y sus herederos o derechohabientes, de ignorado paradero, so-bre cancelación de gravamenes. Fallo que debo declarar y declaro

prescritas las dos cargas siguientes:

A) Dos capitales de censo, uno de cinco mil quinientos reales y otro de siete mil setecientos reales, éste instiwide por D. Pedro Pacheco Portocarrero, o sean dos aniversarios que se dice cumplir en la capilla mayor de San Antonio, de la villa de El Carpio, y el otro a favor de la misma capilla, y

B) La anotación preventiva de embargo practicada a instancia de don José Quesada Ubeda contra D. Gabriel Muela López a virtud de autos ejeculivos seguidos en este Juzgado por cobro de mil ciento setenta y cinco pesetas más los réditos referidos de los primeros en el Registro de la Propiedad de este partido en la inscripción primera de la finca número 3.621, folio 160 del tomo 69, y el segundo ano-tado al folio 83 del tomo 156, finca número 3.621, letra C, cuya finca es una que formó parte de la conocida por la Muela, en la Sierra de este término, pago del Madronal, de cabida ile ocho hectáreas, veintiséis áreas y treinta y siete centiáreas, con novecientos cuarenta y cinco o'ivos, una encina y una casa lagar, que linda: al Norte y Oeste, con olivos de D. Antonio Benilez Lara; al Este, con fontanar de los herederos de doña Concepción Fernandez, y al Sue, con el regajo de las Aguzaderas, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 79, folio 349, finca número 11,568, inscripción octava; que. además, debo declarar que la carga indicada en el apartado B, además de prescrita, se halla afecta por la caducidad de la instancia de los autos de donde trae causa y también extinguido el derecho por la confusión.

Para que tengan efectividad estas

señor Registrador de la Propiedad de este partido para que se lleve a efecto la cancelación de referidas cargas a los efectos del artículo 772 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifiquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prescrita por el artículo 769 de la propia ley, cuyos edictos se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, sin hacer expresa condena en las costas de este juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luzón Muñoz."

Lo anteriormente inserto concuerda

con su original.

Y para que sirva de notificación al Iltmo. y Rvdmo. Obispo de Córdoba y a D. José Quesada Ubeda o sus herederos o derechohabientes, expida el presente en Montoro a 6 de Junio de 1934. El Juez, Mariano López.

X-3270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANÇIA DE OSUNA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia del partido de Osuna

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado y de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Osuna a

6 de Junio de 1934.

El Sr. D. Rafael Gómez Contreras, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia a instancia del Procurador D. Manuel Pérez Gallardo en nombre de D. Juan Mancera Sánchez, mayor de edad, soltero, Médico y propietario, vecino de Málaga, contra doña Isabel Marroqui, fundadora de una Capellanía en el Puerto de Santa Maria, que grava con un censo de diez mil setecientos veinte y cinco reales la finca, cuya nivelación se pretende, sus herederos o titulares desconocidos en la actualidad de este derecho y también contra las demás personas, Fundaciones o Entidades que después se dirán, todas las cuales han sido declaradas en rebeldía, y

Fallo que, estimando la demanda inicial de este juicio presentada en nombre de D. Juan Mancera Sánchez, mayor de edad, soltero. Médico y pro-pietario, vecino de Málaga, por el Procurador D. Manuel Pérez Gallardo, debo declarar y declaro prescritas las acciones para reclamar la efectividad de los censos e hipotecas descritos en dicha demanda y que gravan la casa descrita en la misma, situada en esta villa y su calle Aguilar, hoy Párroco García a uque, números 2 antiguo y 4 moderno, que linda: por la derecha de su entrada, con otra de D. Miguel Gordillo, número 6; por la izquierda, con otra número 2 de D. Jesé Sarriá León y por la espalda o fondo, con el callejón nombrado del Matadero y molino aceitero de la testamentaria de doña Rosario Mancera Orce y cuyos gravamenes son: un censo de diez mil

capital a favor de la Capellania que en ci Puerto de Santa Maria fundo Isabel Marroqui. Otro censo de tres mil ochocientos veinte reales a favor de la Capellanía de San José en la misma ciudad. Otro de dos mil trescientos sesenta reales a favor de la Capellanía que en dicha población fundó Petronila de la Peña. Otro censo de dos mil doscientos reales a favor de la Capellanía de Antonio Román de la nombrada población. Otro también de dos mil doscientos reales a favor del Patronato de Miguel Chamorro en la repetida ciudad, y una hipoteca constituída por doña Maria de los Angeles y doña María de la Encarnación Cueva Azparren, en garantía de la evicción y saneamiento de la venta que la primera de las citadas señoras hizo a D. José Rodriguez Ramirez de una mata de olivar llamada la Cuadrilla, en este término municipal, partido de la Carpintera y según la cual quedó gravada la casa objeto de esta demanda por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, según escritura otorgada ante el Notario que sué de este distrito D. Eliseo Castello Calvo, inscrita en 8 de Marzo de 1876 al folio 216 del tomo 129, libro 81, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de este partido, y en consecuencia y dada la de-claración de esta prescripción que antecede, una vez adquiera firmeza esta resolución, líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la cancelación de los expresados gravámenes que afectan a la casa antes decrita, sin hacer expresa imposición de costas y notifiquese esta sentencia a las partes en forma legal, teniendo en cuenta la rebeldía declarada de los demandados

Asi por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gó-mez Contreras."

Y para que la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva han sido insertos se publique en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la pro-vincia de Sevilla para que sirva de notificación a los demandados desconocidos, Capellanias fundadas en el Puerto de Santa Maria por Isabel Marroqui, Petronila de la Peña, Antonio Român, Patronato fundado en la misma población por Miguel Chamorro, a José Rodriguez Ramirez, a Agustin y Dolores García Cueva y Capellanía de San José, del Puerto de Santa María o sus sucesores, se expide el presente en méritos a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los meritados autos.

Dado en Osuna a 28 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Rafael Gómez Contreras.

X-3251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Teodosio Garrachón Castrillo. Juez de primera instancia de la ciu-

dad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en referido Juzgado y ante la Secretaría del refrendante se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de declaraciones librese mandamiento al i setecientos veinte y cinco reales de i doña Julia Martin Rodriguez, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Ramón y de Micaela (difuntos), sin determinada profesión, de estado soltera, y no quedó descendencia, natu-ral y vecina de Autilla del Pino, donde falleció el día 19 de Octubre de 1933. Reclama la herencia su tío carnal,

D. Pedro Martin Ovejero. Y por proveido de hoy he dispuesto anunciar el fallecimiento sin testar de la referida doña Julia Martín y el nombre y grado de parentesco de quien pide su herencia y flamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamario, dentro del plazo de treinta días justificando el grado de parentesco que aleguen con los correspondientes documentos

Dado en Palencia a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, Isidoro Páramo. El Juez, Teodosio Garrachón Castrillo.

X-3261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia de la ciudad y

partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, Secretaria del que refrenda, por el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, instados por D. Antonio Santos Pascual, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Herguijuela, contra don Eugenio Abril Torres, mayor de edad, casado, propie ario y vecino de Madroñera, sobre reclamación de 47.344 pesetas de principal e intereses vencidos, intereses y costas, he acordado sacar en virtud de providencia de esta fecha a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte dias la finca siguiente:

Rústica. Milad proindivisa de una dehesa con monte, llamada Azuquén del Corral, al sitio del mismo nombre, conocida antiguamente por Azu-quén de Villa Vieja y del Conde, término de Trujillo, siendo una de las cuatro finca en que fué dividida la dehesa de los Azuquenes. Tiene todo el inmueble una extensión superficial aproximada de 500 fanegas de sembradura, equivalentes a 224 hectáreas, y linda: por Norte, con el río Almonte; por el Este, con la dehesa de las Doscientas; por Sur, con otra lla-mada Suerte de la Iglesia, y por Oes-te, con Azuquén de los Llanos. Tasada en 130.000 pesetas.

El remate de expresada finca ten-drá lugar en la Sala audiencia de es-te Juzgado el día 27 de Julio próximo, a las doce y media de la maña-na, haciendose constar que para to-mar parte en la subasta deberán consignar los licicadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimien-to destinado al efecto el 10 por 100 correspondiente, advirtiéndole ser tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reggla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de maniflesto en la

Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a 27 de Junio de 1924. — El Secretario judicial, Licen-ciado Julián Ruiz.—El Juez, Venancio

Catalán.

X-3262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Fernando Gago Velasco, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaria del que autoriza, se tramita ejecución de sentencia dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer a nombre y representación de D. oJsé Sánchez Diaz, D. Dario Sánchez, D. Eduardo Sánchez y doña Carmen Sanchez Bolado, êsta asistida de su marido D. Leopoldo Stampa y Ferrer, vecino de Valladolid, contra don Jesús Sánchez Bolado y D. Luis Sánchez Bolado, el primero vecino de esta capital en la calle de la Victoria, afueras del Puente Mayor, y el segundo domiciliado en la finca denominada Coto de Navabuena, sobre enajenación de bienes poseidos proindiviso, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha y a solicitud del Procurador Sr. Stampa sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes :

Quinientas cuarenta obradas, igual a 250 hectáreas, 53 áreas y 20 centiáreas, comprendidas en el coto re-dondo denominado Nava Buena, sito en este término municipal de Valladolid, que linda; por el Norte, con el camino que de la Venta conduce a La Mudarra; Sur y Este, con el camino de Zumaqueros y tierras de Lesmes González, y por el Oeste, con el camino de Palacios, tierras de Lesmes Gouzález y Marcial Valentín.

Estas quinientas cuarenta obradas se descomponen así: cincuenta y dos obradas y cuarenta y siete estadales, aproximadamente, en el Monte de Encina bien poblado; veinte de viñas, cuatro de huertas con árboles frutales, viña, noria y estanque, era, casa para el dueño, dependencias, cuadras, pajores, cobertizos y palomar, y el resto en tierras de labor.

Las expresadas quinientas cuarenta obradas han sido tasadas judicialmente en la suma de doscientas veintidos mii trescientas cuarenta y siete pese-

La subasta de referidas quinientas

cuarenta obradas tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 26 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que quieran tomar parte en aludida subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en estableci-miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La venta de dichas quinientas cuarenta obradas se hace al efecto de que cese la comunidad para que, con el importe que se obtenga, se reparta entre los comuneros en proporción al derecho de cada uno.

Se hallan en Secretaria de manifiesto para el que quiera examinar los titulos de propiedad de dichas fincas, conformándose los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Se entiende que el comprador o compradores de referidas obradas, si los hubiere, quedan obligados a aceptar las cargas que pesan sobre dicha

finca, consistentes:

a) Una hipoteca en garantia de un préstamo de 53.100 pesetas con interés del cinco por ciento anual por el tiempo de cincuenta años con el interés citado más sesenta céntimos por ciento de comisión y gastos, hallándose reducido el mencionado préstamo y carga real por diversos pagos parciales a cuenta del total indicado a la cantidad de 48.722,16 pesetas.

b) Un embargo de D. José Díaz Calderón, sobre reclamación de 1.700 pesetas y otra cantidad igual para costas; pero se hace la advertencia de que si bien es cierto que este crédito no se ha pagado, dada su antigüedad, pues data del año 1897, bien puede considerárse inexistente por prescripción, y por tratarse de tercera subasta se celebra la misma sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, Benito de Solis.—El Juez, Frnando Gago Ve-

lasco.

X---3267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de Villanueva del Arzobispo, D. Cristóbal Fernández Sánchez, la Junta de acreedores ha nombrado sindicos a D. Antonio Estudillo Almansa, D. Claudio Mur Medina y D. Antonio

Medina León, vecinos de esta ciudad. Lo que se hace público, a los efectos de ley; previniéndoles, a la vez, que se les haga entrega de cuanto corresponda al quebrado D. Cristóbal

Fernández Sánchez.

Dado en Villacarrillo a 13 de Junio de 1934.—Ante mi, Mariano Cés-pedes.—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

X-3271

MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

RELACION de los buques incluídos en el Registro especial para el percibo de primas a la navegación, durante el año 1934.

NOMBRE DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRICULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN
	*		
Antonio Navarra Climent	Carmen Gaset Ametla	Barcelona	1907
Antonio de Satrústegui	C. de Navegación Vasco-Asturiana	Gijón Bilbao	
Armuru	C.* A. Maritima Unión C.* Naviera Vascongada	Idem	TITE
Arraiz	Idem	Idem	1925
Aldecoa	D. Francisco Aldecoa	Idem	17 — 3 — 1922
Abori-Mendi	Naviera Sota y Aznar	Idem	
Arola-Mendi	Idem	IdemIdem	
Arnotegi-Mendi	IdemIdem	Idem	$\hat{4} - \hat{6} - 1921$
Arno-Mendi	Idem	Idem	3 - 4 - 1920
Artxanda-Mendi	Idem,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	HJem	123 - 4 - 1921
Artiba-Mendi	Idem	IdemIdem	11 -11 - 1921
Ariagan-Mendi	Idem		1922
Artea-Mendi	Idem	IdemIdem	
Ardantza-Mendi	Idem	Idem	
Astoi-Mendi	Idem	Idem	1918
Atxeri-Mendi	Idem	Idem	$2 \rightarrow 8 \rightarrow 1921$
Andraka-Mendi	IdemIdem	Idem	
Arantzazu-Mendi	Idem	Idem	1920
Altuna-Mendi	Idem	Idem	13 - 10 - 1922
Altobizkar-Mendi	Idem	Idem	
Alu-Mendi	Idem	Idem	$\begin{vmatrix} & 1920 \\ 20 & - & 8 & - 1920 \end{vmatrix}$
Aritz-Mendi Agire-Mendi	Idem	Idem	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Aizkarai-Mendi	Idem	Idem	
Arantza-Mendi	Idem	Idem	25 — 4 — 19 23
Ayala-Mendi	Idem	Idem,	19 - 2 - 1929
Auboto-Mendi Altube-Mendi	Idem		$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Aloña-Mendi	IdemIdem	Idem	
Andutz-Mendi	Idem	Idem	
Aralar-Mendi	[Idem	Idem	1928
Artza-Mendi	Idem	Idem	$\begin{vmatrix} 28 & & 7 & & 1930 \\ 2 & & 2 & & 1930 \end{vmatrix}$
Araya-Mendi	IdemIdem	Idem	
Atxuri-Mendi	Idem	Idem	
Axpe-Mendi	Idem	Idem	9 - 1 - 1929
Arnabal-Mendi	Idem	Idem	
Arichochu Atalaya	C.* Naviera Esso	San Sebastián	1920 27 — 4 — 1921
Alfonso Pérez	D. Angel F. Pérez	Santander	1909
Alhambra	C. Trasmediterranea	Sevilla	1918
Aragón	Idem	Idem	$ 27 - \frac{9}{1000} - 1902$
Ario	D. Miguel Martinez de Pinillos		
Bachi	C.* Naviera Bachi.—Bilbao		
Banderas	C. Naviera Vascongada		
Bizkargi-Mendi	C. Naviera Sota y Aznar.—Bilbao	Idem	11 - 11 - 1910
Badalona	C. Arrendataria del Monopolio de Petróleos.—		
Righana	Madrid	Barcelona	1923
Bizkaya Cabo Creux	Naviera Mundaca, S. A.—San Sebastián	Sevilla	! 1919.
Caho Viliano	Idem	Idem	28 8 1920
Cabo Espartel	Idem ,	Idem	11 — 6 — 1926
Cabo Ortegal	Idem		
Cabo Carvoeiro	Idem	Idem	17 - 4 - 1909
Campuzano	Campsa		
Campas	Idem		
Lampomanes	Idem	Cádiz	1932
Lampoamor	Idem	Bilbao	1931 1927

NOMBRE DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRICULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN
Cabo Quilates	Ibarra y C.*, S. en C.—Sevilla	C	1007
abo Tres Forcas	Idem	Jevilla	1927 1913
labo La Piata	Idem	Idem	
abo Toriñana	Iden	Idem	9 - 12 - 190
abo Sacratif	Idem	Idem	21 _ 9 _ 1900
abo Blanco	Idem	Idem	1 - 4 - 1909
abo Quintres	Idem	Idem	$\hat{1} - \hat{8} - \hat{1916}$
labo Menor	Idem	Idem	1912
labo Cervera	Idem	Idem	1912
Conde Abásolo	C. Naviera Vascongada.—Bilbao	Bilbao	1918
ristina	Id em	Idem	1920
londe de Zubiria	Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya	Idem	11 3 1919
ampeador	C.* del Monopolio de Petróleos	Şantander	1932
eita :	D. Miguel Martinez de Pinillos	Cádiz	4 - 4 - 192
crvera	Hijos de R. Bosch, S. en C.	Barcelona	1921
liutat de Tarragona	D. M. Mallol Bosch.—Tarragona	Tarragona	1920
liutat de Reus	Idem	Idem	1920
obetasi	C. Naviera Vascongada	Bilbao	1914
apitán Segarra	C. Trasmediterránea.—Barcelona	Valencia	1918
lementos Rezola, núm. 2	Rezola, S. A.—San Sebastian	San Sebastián	1919
ilurnun	D. Antonio Menchaca.—Bilbao	Bilbao	1919
elfina	D. F. Sáinz Inchaustegui	Idem	1919
uero	D. Miguel Martinez de Pinillos	Cadiz	1920
l Caudal	D. Augusto Lajusticia.—Bilbao	Bilbao	1921
I Condado	C.* General de Navegación.—Bilbao	Idem	1920
I Montecillo	Idem	1dem	1920
retza-Mendi ,	Naviera Sota y Aznar.—Bilbao	Idem	15 - 3 - 1909
deano	C. Arrendataria del Monopolio de Petróleos D. Miguel Martinez de Pinilios	San Sebastian	$\begin{vmatrix} & 1918 \\ 31 & 8 & 1928 \end{vmatrix}$
bro	Nariona Funkana	Cadiz	31 - 8 - 1928
uzkera	Naviera Euzkera D. F. Merladet y seis más	BilDao	1902
lgueta lora	C. de Navegación Vascongada.—Bilbao	Iden	1918
ernando L. Ibarra	S. A. de Altos Hornos de Vizcaya	Idem	1918 1919
alea	C. Naviera Guipuzcoana	Son Sabaction	23 - 3 - 191
aldamės	C. Auxiliar Maritima.—Bilbao	Rilboo	1918
la	Federico González, S. E., de Pravia	Gitan	1902
uernica	C.* Auxiliar Marítima.—Bilbao	Rilban	1920
orbea-Mendi	Naviera Sota y Aznar.—Bilbao	Idem	6 - 9 - 191
astelu	C. Naviera Guipuzcoana.—San Sebastián	San Sebastián	26 - 7 - 192
eneralife	C. Trasmediterránea.—Barcelona	Barcelona	1903
ordejuela	Sres. Maura y Aresti.—Bilbao	Bilbao	1905
obeo	C. Cantábrica de Navegación	Idem	1921
uipúzeoa	C.* Naviera Mundaca, S. A.—San Sebastián	Idem	1921
uecho	C.* Naviera Amaya, S. A.—Bilbao	Idem	1920
lércules	C.* Maritima Unión.—Bilbao	Idem	1900
got-Mendi	Naviera Sota y Aznar.—Bilbao		
sla Gran Canaria	C.* Trasmediterránea,—Barcelona		
sla de Tenerife	Idem	Idem	
nocencio Figaredo	D. Vicente Figaredo Mieres	Gijón	1898
ciar	C. Naviera Guipuzcoana.—San Sebastián		1923
ndauchu	C.* Marítima Bilbao.—Bilbao		
upiter	C. Maritima Unión.—Bilbao	ldem	1900
ata-Mendi	Naviera Sota y Aznar.—Bilbao		
acinto Verdaguer	C. Trasmediterrânea.—Barcelona		
osé Tartiere	C. de Navegación Vasco-Asturiana		
osina	C.* Naviera Amaya.—Bilbao	Idom	1899
onstan	Idem C.* Naviera Bachi	Idem	1 - 6 - 192
(auldi	C.º Vasco-Cantábrica de Navegación	Idem	1908
uchana	D. Concepción Alas Pumariño	Gijón	93 0 _ 10v
uis C. de los Cobos	D. José Fradera Camps	Rarcaiona	11 _ 5 _ 102
andfort	D. Salvador Pares Micalet	Idam	1901
a Guardia			1900
farte	C.* Anónima Marítima Unión.—Bilbao C.* Naviera Amaya.—San Sebastián	Idom	
lari	tann	Idem	1918
largari	Idem	T.J.	1910
lanuchu	C. Naviera Bachi.—Bilbao		
larqués de Châvarri	Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya		
lar Rojo	C.* Marítima Nervión.—Bilbao	Idem	8 — 191
	Idem	Idem	1919
	Idem	Idam	1919
dar Báltico		tdem	10 - 4 - 192
far Bálticofar Blanco	T.I		·
far Báltico	Idem		
Mar Baltico Mar Blanco Mar Caribe Mar Negro	Idem	ldem	1929
Mar Bálficó Mar Blanco Mar Caribe Mar Negro Mar Cantábrico	IdemIdem	IdemIdem	$25 - {1929 \atop 3 - 193}$
Mar Bálficó Mar Blanco Mar Caribe Mar Negro Mar Cantábrico Miguel	Idem	IdemIdem	$25 - \frac{1929}{3 - 193}$
Mar Bálfico Mar Blanco Mar Caribe Mar Negro Mar Cantábrico Miguel Miraflores	Idem Idem Idem D. Pedro Maria de Viguera.—Bilbao	Idem	25 — 1929 1899 1918
Mar Bálfico Mar Blanco Mar Caribe Mar Negro Mar Cantábrico Miguel Miraflores Marvja y Aurora	Idem Idem Idem D. Pedro Maria de Viguera,—Bilbao	IdemId	25 — 3 — 193 1899 1918 1905
Mar Cantábrico	Idem Idem Idem D. Pedro Maria de Viguera,—Bilbao	Idem Idem Idem Idem Idem Gijón Bilbao	1929 1899 1918 1905 14 — 3 — 191

NOMBRE DE LOS BUQUES	NOMBRE Y DOMICILIO DEL ARMADOR	MATRICULA DEL BUQUE	FECHA DE CONSTRUCCIÓN		
		~ ***	4004		
dotomar	C.* Española de Navegación Maritima, S.A	Sevilla	1921		
lonchu	D. Federico Gonzalez Fierro	Gijon (1899		
lallorca	C.* TrasmediterraneaBarcelona	P. de Mallorca	1914		
laría Victoria	Viuda de F. AstorquiBilbao.	Bilbao	1920		
lanu	C. Naviera Amaya	Idem	1908		
avarra		Sevilla	1908		
Savemar	C.* Española de Navegación	Idem	1921		
)phir	C.* del M. de Petróleos	Bilbao			
Rita Sister	D. L. Cano Sister.—Valencia		1900		
Ramón	C. Naviera Euzkera.—Bilbao.	Bilbao	1399		
Rola	D. M. del Río y Compañia.—Bilbao	Idem	19 6 1905		
Rio Besaya	Sucesor de Viuda de E. Illueca.—Valencia	Valencia	1921		
Rio Miño	C.* Trasmediterránea.—Barcelona	Barcelona	1915		
Río Navia	Idem	Idem	120 - 11 - 1919		
Río Tajo	Idem	Idem	1 1917		
Rio Francoli	Idem	Idem	1902		
Río Miera	3' Mantagasa C A Cantondan	C	1920		
Rio Segre	C. Tracmoditerrárua Barcalona	Recoalano	18 10 1921		
Rio Besós	{ Idem	Idem	13 0 1000		
Ricardo R	Hijos de R. A. Ramos	1 dem	1310		
Ramón Alonso R	Idem	Idem	30 - 8 - 1898		
Remedios	Monopolio de Petróleos.—Madrid	'San Sebastián'	1921		
Rita García	D. Francisco García.—Santander	Santander	1922		
Santa Ana Mártir	Al. Rodríguez López	Tenerife	1919		
Santa Ursula	Idem	Idem	j 1918		
Santi	C. Naviera Amaya.—San Sebastian				
Sebastián	F. Sáinz Inchâustegui	Idem	1920		
Sac 2.*	S. A. Cros.—Barcelona				
Sac 4.*	Idem	ildem	$\frac{1}{2} - 10 - 1922$		
Sac 8.º	Idem	Idem	[18 9 1919		
Sendeja	J. A. Mutiozábal.				
Sabina	C.* Naviera Vasconga da.—Bilbao	Idem	1920		
Sil	D. M. Martinez de Pinillos	. Cádiz	9 - 9 - 1928		
Serantes	C. Naviera Vascongada.—Bilbao	Bilhao	1922		
Sac 7.*	S. A. Cros.—Barcelona	. j Barcelona	1918		
Santurce	C.* Naviera Amaya.—Bilbao	Bilbao	1920		
Sac 6.4	S. A. Cros.—Barcelona.				
Tom	C. Naviera Bachi.—Bilbao				
Tifflis	C.* Vasco-Valenciana				
Torrontero	C. Naviera Easo Bilbao.	idem	1920		
Torras y Bages	C. Trasmediterránea.—Barcelona	Barcelona	1902		
Uribitarte	Antonio Menchaca.—Lejona	. Bilio20	$\frac{18}{18} - \frac{9}{190} - \frac{192}{190}$		
Urola	C. Naviera Bidasoa—Bilbao	- i idem	1898		
Upo-Mendi	Naviera Sota y Aznar.—Bilbao	Idem	. 1911		
Unbe-Mendi		.; idem	-: Z1 10 191 4009		
Urkiola-Mendi	Idem		1902		
Urumea	C.* Naviera Guipuzcoana	. Idem	1913		
Udondo					
Victor de Chávarri					
Villamanrique	A. Suardíaz Valdes.—Gijón		1902		
Virgen de la Cinta, núm, 6	M. de la Corte G. y 5 más				
Vasco	M. Martinez de Pinillos				
Vicen					
Vicente					
Vicente la Roda					
Yalentin Ruiz Senén	C. Minera Duro-Felguera, S. A	- Gijon	$-\frac{1902}{1902}$		
Zurriola	Naviera Guipuzcoana.—San Sebastián				
Zabalbide		Bilbao	. 1922		
Zorroza	Monopolio de Petróleos				
Zalla	Señores Maura y Aresti.—Bilbao	.: Idem) 1919		

Madrid, 26 de Junão de 1934.—El Inspector general de Navegación, P. A., Saturaino Montojo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.765

ANAYA HERNAN GOMEZ, José; hijo de Eugenio y de Petra, de veintiscis
años de edad, natural de Vegazones (Segovia), soltero, dependiente, que dijo
vivir últimamente en la calle de la Madera, número 45, principal izquierda;
comparecerá, dentro del término de
nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que
le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, bajo el número 220 de 1934;
apercibido que, de no verificarlo, le
parará el perjuicio a que haya lugar.

2.766

ANTONIO FERRO, Juan; de treinta y dos años, soltero, comerciante, hijo de Juan y de Maria, natural de Marin (Pontevedra), que dijo vivir en la Avenida de Pi y Margall, número 7, y cuyo actual domioslio y paradero se ignoran; comparecerá el dia 27 del mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado reunicipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faitas, por jugar a los prohibidos, con el número 351 de 1934.

2.767

AYUETO SISQUILLA, Martin; cuyas demás circunstancias no constan, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 62, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, el dia 27 del mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado manicipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, con el número 351 de 1934.

2.768

BARRIOS GARCIA. Francisco Angel; de treinta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Gerardo y de Maria de la Concepción, natural de Benavides (León), que dijo vivir en la calle de Fuencarral, número 141 duplicado, y euyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del mes de Junio, y hora de las doce de su mañama ente el Juzgado municipal número 3. de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, per jugar a los prohibidos, con el número 351 de 1934.

2.769

BELLO GARCIA, Angel; de veintiseis años de edad, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Santa Cecilia, número 10 (Carabanchel Bajo); comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 60 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.770

BETITEZ VELEZ, Luis; de treintat y un años de edad, soltero, Médico, hijo de Mignel y de Teresa, que dijo vivir en la Carrera de San Jerônico, número 9, y euyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 27 del mes de Junio, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, con el número 351 de 1934.

2.771

CABELLO RUIZ, José; de treinta años, soltero, pintor, natural de Sevilla, hijo de Luis y de Dolores, que dijo vivir últimamente en la calle de la Madera, número 20, piso segundo izquierda; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 1.161 de 1933; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.772

CONDUCTOR del automóvil número 40.752 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fundadores, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 del mes de Junio, y hora de las once de su mañana, unte el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 313 de 1934.

2.773

CORTALES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Rafael Zayas, número 4, bajo (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto; bajo el número 283 de 1934.

2.774

CUETO RODRIGUEZ, Leopoldo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de la Ballesta, número 24 y 26, piso segundo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 71 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.775

CHRISTIAN ABER SCHANBACHER, Robert; de veintiséis años, natural de Stitugart (Alemania), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 351 de 1934.

2.776

DEL GLMO RUIZ, Pura; hija de Mariano y de Crescencia, de veinticinco años, soltera, camarera, natural de Pezuela de las Torres (Madrid), que dijo vivir últimamente en la calle de las Delicias, número 27, segundo, letra B; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 77 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.777

DOMINGUEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Jesús y María, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2.778

ESTEBAN ESTEBAN, José Antonio; hijo de Angeles, de quince años, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijovivir en la calle de Martin de los Heros, número 36, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 27 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 447 de 1934.

2.779

FERNANDEZ LOPEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Balbina, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, soltero, vendedor, que dijo vivir en la calle de Calatrava, número 25, segundo iz-

quierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado munici-pal número 3, de Madrid, calle de Be-lén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 376 de 1934.

2.780

FUENTE HERNANDEZ, Esperanza de la; hija de Julián y de Anxelma, de veinte años, natural de Barromán (Avila), soltera, vendedora, que dijo vivir en la calle de Santiago Porras. puerta de calle (Carabanchei Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 315 de

2.781

FUENTES, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Saivador, número 54, y cuyo accual domicilio y paradero se ignora; comparece-rá el día 2 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado manicipal número 3, de Madria, calle de Be-len, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2.782

GARCIA, Antonio; como conductor del automóvil número 25.358 M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la carretera de Aragón, número 15, término municipal de Canillas; comparecerá, denire del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Mantid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesia en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el número 1.163 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya

2.783

GONZALEZ GONZALEZ, Fernando: de treinta y un años, hijo de Esteban y de Tendosia, casado, natural de Santa Cruz del Valle (Avila), mecánico, que ! dijo vivir últimamente en la calle de Velarde, número 11; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en et Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 23 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2,784

HERRERA RABADA, Antonio; de veintinueve años, soltero, pintor, nataral de Lugo, hijo de Antonio y de Isabel, que dijo vivir últimamente en la calle de Cáceres, número 3, piso bajo, letra B; comparecera, dentro del ter-

mino de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fallas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 1.161 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lu-

2.785

JIMENEZ ARANDA, Maria; de diez y ocho años, soltera, sirviente, hija de Mateo y de Catalina, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Barajas, numero 10, barrio de San Pascual (Lannies), y cuyo actuat domicino y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Beien, número 2, a celebrar juicio de faitas por tesiones, bajo el número 320 de 1934.

2.786

MANRIQUE RUIZ, José; de veintiocho años, soltero, pintor, natural de Granada, nijo de Ratael y de Mattide, que dijo vivir últimamente en la culle ne Maria Panén, numero 10, piso segundo, letra D; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belen, número 2, a fin de camplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas, seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 1.161 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.787

MORENO CARDENAS, Manuel; nijo de Juan y de Juana, de vemtiemeo años, softero, Guardia de Seguridad, natural de los Villares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Salaberry, número 46, bajo, número 6, y cuyo actual domicitio y paradero se ignora; comparecerá el dia 25 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Beien, número 2, a celebrar juicio de faitas por lesiones, bajo el número 404 de 1934.

2.788

ORDONEZ AGUILERA, Manuel; de tremia y un años, sollero, torero, hijo de Juan y de Ana, natural de Cortes de ia Frontera (Maiaga), que dijo vivir en la calle de Jorge Juan, número 34, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el cia 27 de Junio, y hora de las doce de su mañana, anteel Jazgado municipal número 3, de Madrid, culle de Belen, número 2, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, número 351 de 1934.

2.789

FOR EL PRESENTE, se cita a Esteban Lozano Ropero y a Laureano Clemente Lominchar, cuyos domicilios se ignoran, para que el dia 4 de Julio actual, y hora de las diez de su manana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de

cibinalento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.790

POR EL PRESENTE, se cita a Jacinto Oro Vaquero, domiciliado últi-mamente en la calle de los Requenas, número 41, para que el dia 4 de Julio actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 250 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.791

POR EL PRESENTE, se cita a Emiliano Matesanz Garrido, Juan Sánchez Navarro, Manuel Vázquez López, Marcos Dones Hernández y a Angela Ló-pez García, para que el día 4 de Julio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 211 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.792

POR EL PRESENTE, se cita a Ignacio Blasco y a José Morón, domiciliados últimamente en la calle de San Bartolomé, número 18, primero, para que el día 27 de Junio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de fal-tas número 325 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.793

POR EL PRESENTE, se cita a Virginia Bergua Lecina, domiciliada últi-mamente en Ventura de la Vega, nú-mero 31, para que el día 27 de Junio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 353 de 1934; baoj apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.794

PATROCINIO, Teodoro; cayas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 de Julio, y hra de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3. de Madrid, calle de Belén, número 2. a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 19 de 1934.

2.795

PEREZ DIEZ, Sebastián; hijo de faltas número 152 de 1934; bajo aper- | Eduardo y de Maria, de treinta y tres años, casado, panadero, natural de Cepeda (Salamanca), que dijo vivir últimamente en la Ciudad Lineal, calle de Chacón, número 6, piso bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos bajo el número 77 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.796

PEREZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 de Julio, y hora de las once de su mañana, an e el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Beién, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 79 de 1934.

2.797

POR EL PRESENTE, se cita a la persona dueña de cuatro botellas de champagne, que fueron substraidas por Valentin Martin Meléndez, a fin de que el dia 4 de Julio, a las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que bajo el número 283 de 1934 se instruye contra dicho Valentin Martin; apercibido que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2,798

POR EL PRESENTE, se cita a Alexandine Ana Cenci, domiciliado últimamente en el Gran Hotel, Arenal, 19, para que el día 4 de Julio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 158 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.799

POR EL PRESENTE, se cita a Aniceto Mendieta Martínez, para que el día 4 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbai de faltas número 205 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.800

POR EL PRESENTE, se cita a Santiago Vazquez Cuervo y a Manuel Gonzalez Garcia, para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, compareca ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio yerbal de faltas número 980 de

1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.801

POR EL PRESENTE, se cita a Maria Martin y a Bruna Cuerda Retuerta para que el dia 4 de Julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 357 de 1934; bajo apercibimiento de paralas el perjuicio a que haya lugar.

2.802

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Fernández Granados, domiciliado últimamente en Corredera Baja, número 14, principal, para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8. de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 355 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.803

POR EL PRESENTE, se cita a Jesús Rodriguez Enrique para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 901 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.804

POR EL PRESENTE, se cita a Saturio Lorenzo Pose, domiciliado últimamente en Santa Casilda, 6, bajo, para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 360 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.805

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel Sánchez de la Torre y a José Muñoz Ortiz para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipai número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 28 de 1933; hajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.806

POR EL PRESENTE, se cita a Joaquin Fernández Carballo, Antonio Barrachina Antón y Manuel Joaquin Tabares para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 383 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar,

2.807

POR EL PRESENTE, se cita a Emilio García Pardo para que el dia 4 de Julio, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 177 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.808

POR EL PRESENTE, se cita a Amadeo Cruz Arcega y a Enrique Mantilla para que el día 4 de Julio, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 55 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.809

PRIDA VILLAR, Manuel; hijo de Manuel y de Adoración, de veinte años de edad, soltero, sirviente, que dijo vivir en la calle de Lope de Rueda, número 33, piso primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 2 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 419 de 1934.

2.810

ROMERO VALENCIA, Pedro; como dueño de! automóvil número 40.752, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fundadores, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 25 de Junio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 313 de 1934.

2.811

SANJURJO ACEVEDO, José Antonio; hijo de Ricardo y de Ana, de veintidos años, natural de Lugo, soltero, dependiente de bar, que dijo vivir últimamente en la calle de la Ballesta, números 26 y 28, piso primero; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas, seguido contra el mismo, por lesiones y daños, hajo el número 260 de 1934.

2.812

SANTISTEBAN LORENZO, Arturo; de treinta y cuatro años de edad, soltere, pintor decorador, natural de Castro (Santander), bijo de Francisco y de Juana, que dijo vivir en la calle de Colón, número 30, piso bajo (Tetuán), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 2 y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3,

de Madrid, calle de Belén, número 2. a celebrar juicio de faltas, por actos inmorales, bajo el número 415 de 1934;

2.815

SUAREZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos: que dijo vivir en el paseo de las Delicias, número 56, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 2 de Julio y bora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2.814

VELOZ, Aquilino; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivin en el paseo de las Delicias, número 15, y cuyo actuai domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 2 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 79 de 1934.

2.815

BENEGAS GARCIA, Gabriel; de veintisiete años, natural de La Carolina (Jaén), que trabajaba como peón en la obra sita en la calle de Duque de Sexto, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el dia 19 del mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 344 de 1934.

2:816

CABELLO JIMENEZ, Antonia; de veintitrés años de edad, soltera, prostituta, vecina de Montilla, calle Romo, número 7, habiendo residido últimamente en Linares, en un casa de lenocinio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oída, como inculpada, en la causa número 116 de 1934, por corrupción de menores; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el consiguiente perjuicio.

R440

2.817

GARCIA FORTALEZA, José; de treinta y tres años de edad, soltero jornalero, hijo de José María y de María, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco dias, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 170 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.818

GARCIA GRANDE, Martin; de veintisiete años de edad, natural de Villamieva (Badajoz), que trabajaba en la dira sita en la calle del Duque de Sexto, número 14, como peón suelto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comperecerá el día 19 de Junio, y nora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 344 de 1934.

2.819

MAESTRO URBANEJA, Alejo; de treinta y cinco años de edad, soltero, chófer, hijo de Tomás y de Eulogia, natural de Villaveta (Burgos), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 170 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjaicio a que haya lugar.

2.820

SANZ SANZ, Julio; de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de l'omás y de Benita, natural de Aldea del Pinar (Burgos), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, numero 8, piso segundo, a fin de cumplia pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 170 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perinicio a que haya lugar.

2.821

SIRVET CERRILLO, Miguel; de treinta años de edad, soltero, estudi mite, hijo de Antonio y de Amor, natural de Torbizón (Granada), que dijo vivir en la calle de Jardines, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 26 del mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 377 de 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preseniarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca; captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición

de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.098

ABASCAL, Luciano; cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice domiciliado en Entrambasaguas; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de istrucción de l'alencia, para prestar declaración, como perjudicado, en sumario que en el mismo se sigue con el número 84 de 1934, y ofrecerle las acciones del procedimiento; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

8513

4.099

ANTONIO GARCIA, Eduardo; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Port-bou, número 43, piso cuarto segunda, procesado en causa número 98 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8489

4.100

ARANGUREN NUÑEZ, José Luis; hijo de José, natural de La Paz (Bolivia), de estado casado, profesión empleado, de unos veintinueve años de edad, empleado que fué de la Sucursal, en Bilbao, del Banco Español del Río de la Plata, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario número 81 del año actual, por el delito de estafa, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilboa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4.101

BAUZA PLA, Enrique; hijo de Enrique y de Jerónima, natural de Inuesa (Valencia), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 274 de 1934, sobre estaía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8487

4.102

DUESO DEL PERRO que, el día 4 del mes de Mayo pasado, causó lesiones, por mordedura, a José Colmena Vález, en la calle del Principe de Vergara; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 246 de 1934; bajo apercibimiento que,

de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.103

ESPIN GARCIA, Miguel; natural de Salobreña (Granada), de estado solte-ro, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, cuyo domicilio úl-timamente se ignora, procesado por expediente de la ley de Vagos y Malean-tes, número 14 de 1933; comparecorá, en termino de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Šebastian (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado,

8523 ·

4.104

GEISPOK, Ludevic; súbdito francés, domiciliado últimamente en Francia, rue St. Maurice, 298, Seine; comparecerá, en término de quinto dia, ante el Juzgado instructor de Getafe, para recibirle declaración y otras diligencias, en causa por substracción a aquel, instruída con el número 175 del corriente año. Por este medio se le hace el ofrecimiento de acciones de 8500

4.105

GILBERT PEIDRO o PEIRO, Enrique; de estado casado, domiciliado últimamente en Guadasuar, calle Nueva, número 20 (Valencia), procesado en causa número 21 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificar-lo, será declarado rebelde.

8512

4.106

GONZALEZ HALLADO, Cándido; de veinticuatro años de edad, hijo de Bal-será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o en las Cárceles de dicha ciudad, como preso, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la lima. Audiencia provincial de esta capital, que lo ha acordado en la expresada causa; con las prevenciones que, si no comparece ni es presentado ni habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 8493

4.107

LOPEZ GARCIA, Antonio; de veinfiocho años de edad, de oficio ajusta-dor, natural y vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora, procesado en causa seguida con el número 94 de l

1934, por delito de robo; comparece-ra, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en dicha causa; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser delarado rebelde.

4.108

LLORENTE UCAR, Saturnino; natural de Cascante (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Renteria, Villa Juanita, procesado por hurto, en causa número 766 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastian, 'al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

4.109

MOLINA AGUILERA, Luis; natural de Málaga, de estado casado, profesión vendedor de lotería, de cuarenta y ocho años, bijo de Rafael y María, domiciliado últimamente en Malaga, calle de los Negros, 7, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 106 del año actual; bajo apercibi-miento que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde. 8506

4.110

NOGUERA VICENTE, Agustin; de veintinueve años de edad, casado, labrador, natural de Barcelona y vecino de Fonz; comparecerá, en el término de diez dias, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huesca, para constituirse en prision y responder de los cargos que contra el mismo resulten de la causa número 56, rollo 504, del año 1933, sobre estafa, en la cual se encuentra procesado; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

8502

4.111

OTERO POVEDA, Enrique; domici-liado últimamente en Barcelona, y procesado en causa número 705 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.112

PETIT, Ramón; domiciliado última-mente en Sevilia, y procesado en cau-sa número 85 de 1934, por estafa; com-parecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

4.113

POR LA PRESENTE, se dejan sir efecto las publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 11 y 15 de Mayo actual, respectivamente, llamando al procesa de Prancisco Fernándaz Moreno de do Francisco Fernández Moreno, de estado soltero, profesión encuadernador, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en la calle Pintor Sobejano, número 38, por encontrarse dicho individuo constituido en prisión por el sumario número 175 de 1933, de Mula, por robo frustrado a que aquélia se referia.

4.114

POR EL PRESENTE, se dejan sin efecto las publicadas en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 10 y 15 de Mayo actual, respectivamente, llamando al procesado Francisco Arqués Sandobal, de estado a la completa de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la comp tado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, en el Camino de Alcantarilla, por encontrarse dicho individuo constituído en prisión por el sumario número 175 de 1933, de Mula, sobre robo frustrado a que aquélla se 8510

4.115

POR LA PRESENTE, se cita, llama emplaza a Manuel Escribano Durilla, de treinta años de edad, de estatura regular, moreno, pelo negro, ves-tido de negro, de Málaga, cédula número 103.830, expedida en 4 de Mayo de 1933; a Eduardo Espinar Lozano, de treinta y cuatro años de edad, de estatura alta, vistiendo traje ceniciento, pelo castaño, color trigueño; a Joaquin Flores y Flores, de treinta y tres años de edad, de estatura corriente, traje de tela de color pipa algarroba. color moreno, ojos pardos, con pestañas vueltas hacia arriba, y a Fernan-do Molina Núñez, vecino de Sevilla, para que en el término de diez días al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y de Málaga, así como en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juz-gado, sito en la calle Coullaut Valera, número 16, de Marchena, para consti-tuirse en fin y responder de los car-gos que contra los mismos les resulten en cuanto al sumario que se les sigue con el número 18 de este año, por robo de caballerías; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

4.116

POR EL PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Ga-ceta de Madrid" del día 16 de Abril de 1933, con el número 5.403, en la que se llamaba a Saturnino Martin Burgos, en causa, por tenencia ilicita de armas, número 270 de 1933, del Juzgado

número 14, de Madrid, para cumplir lo pena que le había sido impuesta.

4.117

RODRIGUEZ GOMEZ, José; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Manuel y Victoria, de profesión me-cánico, natural de Navelgas (Tineo), procesado en causa, que se instruye en este Juzgado con el número 186 de 1930, por lesiones por imprudencia; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de la provincia, a fin de notificarle el anto de prisión dictado en dicho sumario por la Superioridad, con fecha 27 de Marzo pasado, llevar a efecto la misma y ratilicarla a su debido tiempo; apercibi-do que, de no nacerlo, será declarado rebelde, y cuyas señas del mismo son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo traje entero oscuro, gorra y zapatillas negras,

8496

4.118

RODRIGUEZ PUELLES, José; natural de Haro, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por causa, por lesiones, número 607 de 1933; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelec.

4.119

SERRANO DOMINGUEZ, Rafael; natural de Madrid, vecino de El Pardo, de estado soltero, profesión panadero, de reintidos años de edad; de pelo y ojos negros, cejas pobladas, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en El Pardo, procesado por robo de metálico, en sumario número 336 de 1933; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

8520

4.120

TARRADELLAS PEREZ, Fernando, y Nualart, Narciso; cuyas demás circircunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados en causa número 456 de 1932, sobre estafa; comparecerán, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Sceretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

8485

4.121

soltero, de profesión vendedor ambulante, natural de Albernela de la Sierra, domiciliado últimamente en Barbastro, procesado por la causa núme-ro 128 de 1934, sobre lesiones; com-parecerá, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de instruc-ción, número 3. Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 del actual; apercibido que, de no companyon de la delacada por actual de la constituirse en prisión, que la constituir de la con comparecer, será declarado rebelde. 8532

4.122

UN TAL SALCEDO, con domicilio en Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, que conducia el automóvil C. R. número 2.420 el día 25 de Abril último, atropellando, en las inmedia-ciones del pueblo de La Silva, a Pedro Fernández Silván, causandole lesiones, a consecuencia de las cuales falleció; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instruccino de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario número 58 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8482

4.123

ZARIQUIEY ANGLADA, Modesto; cuyas demás circunstancias no constan, que vivia últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, suma-rio número 616 de 1933; comparecerá, en el termino de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8484

4.124

ARMENGON MARRO, Luis; natural de Bilhao, hijo de Luis y Dolores, de estado casado, profesión viajante, es-tatura regular, ojos pardos, pelo negro, rostro color moreno, nariz agui-leña, boca regular, cojo de la pierna izquierda, procesado por estafa; com-parecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. Del Rio), para constituirse en prisión, acordada en su-mario 566 de 1932; con apercibimiento de ser deciarado rebelde.

4.125

FERREIRA, Juan, Ernesto Silva Oliveira y Fernando Dos Santos Salgado, súbditos portugueses, cuyas demás circunstancios se desconocen, domiciliados últimamente en esta vecindad, en la pensión de Miguel Matéu, sita en la calle del Arenal, número 15, piso segundo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid (Secretaria de D. Germán González Compo), con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento TRALLERO BARDAJI, Antonio; de reinta y seis años de edad, de estado D. Miguel Matéu Morro, con el nú-

mero 120 de 1934, y llevarse a efecto la prisión dictada contra los mismos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no compare-

8453

4.126

LLANIO, Emilia; Angel Lopez Pérez y Amalio Diaz, cuyos domicilios se ignoran; comparecerán los días 6 y, 7 de Junio, a las diez de la mañana. en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Avilés, con objeto de asis-tir al juicio oral ante el Tribunal de Jurado, en causa contra José Domin-go Guzmán Menéndez Llenio, por homicidio; bajo las penas que establece la ley.

8445

4.127

MIRANDA RUBIO, José (a) "Josele"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 256 de 1934, por robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle del Almirante Apo-daca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha cau-sa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8461

4.128

MARTIN PINILLA, Venancio; dei comercio y vecino que fué del Puen-te de Vallecas; comparecerá, dentro del término de ocho dias, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Aicalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este Juzgado se tra mita por quiebra fraudulenta, con el número 163 del corriente año.

8441

4,129

MARTINEZ VELASCO, José; natural de Alhanoa (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Victoriano y de Maria, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, Diputación de Sevas, procesado en causa número 3 de 1933, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana, como comprendi-do en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días. ante el expresado Juzgado, para cons-tituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

8465

4.130

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario tramitado ante el mismo, antes del distrito del Congreso, con el número 984 de 1931, sobre estafa, se cancela la requisitoria de fe-cha 8 de Marzo de 1932, por la que

govia, de treinta años de edad, natural de Badajoz, hijo de Federico y de Concepción y periodista, publicada en la "Gaccta de Madrid" de 12 de Mar-zo de 1932 y "Boletín Oficial" de esta provincia de 26 de Abril del propio

8452

4.131

POR VIRTUD DEL PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria manda-da insertar en la "Gaceta de Madrid", con fecha 9 de Febrero del año actual, por virtud de la cual se llamaba a los procesados Francisco Pérez Castellano, natural de Puertollano, hijo de Tomás y de Ramona, de diez y seis años de edad, soltero, y Alfonso Paredes Conde (a) "El Cordobés", hijo de Ma-nuel y de Sofía, de diez y seis años de edad, soltero, sillero, natural de Pueblonuevo del Terrible, y domiciliado en el Barrio de Amate, en la calle Once, número 43, referentes al sumario que se le instruye en este Juz-gado número 1, de Sevica, bajo el número 584 del año anterior, por hurto.

4.132

POZA MUÑOZ, Emilio; vecino accidental de La Fuensaviñán, de treinta y tres años de edad, pastor, natural de Coscurita, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él decretado en sumario número 17 de 1934: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde,

8462

4.133

SALVADOR ARRAGA, Joaquín; de veinte años de edad, hijo de Jorge y de Eusebia, natural de Ateca sin oficio, domiciliado últimamente en Ateca y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de dicz dias, ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, en el que se le sigue expediente de vago-maleante, con el número 8 del año actual, con el fin de darle vista para proposición de pruebas y designación de Abogado y Procurador, o proponiendo le sean nombrados de oficio, y previniendole que, de no comparecer dentro de dicio término, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8446

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Offcial de Sola de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoria-Secretaria del Licenciado Gabriel Espinosa, y en autos, seguidos por doña Maria Ponzoa Martinez con D. José Ulecia Breña y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se

se llamaba a Alfonso Donaire, de Se- ! ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del

tenor literal siguiente:
"Sentencia número 38.—En la villa de Madrid a 2 de Mayo de 1934; vistos los autos que ante Nos penden, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, por doña Maria Ponzoa Martinez, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procarador D. Vicente Gullon, y defendida por el Letrado D. José Moriesin, contra ilon José Ulecia Ureña, declarado en rebeldía y el Ministerio fiscal, sobre divor-

Fallamos estimando la demanda que debenios declarar y declaramos haber lugar al divorcio y disuesto el matrimonio de doña Maria Ponzoa Martinez y D. José Ulecia Ureña, celebrado en Madrid el dia 23 de Maizo de 1910, e inscrito en el Registro civil del distrito de la Universidad, declarando culpable al marido, a quien se le imponen las costas causadas; y firme que sea esta sentencia, cúmpiase lo dispuesto en el artículo 69 de la ley de Divorcio, y por la rebeidia del demandado, notifiquese esta resolución en la forma prevista por la ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Fabie.-Francisco Zurbano.

Manuel Pedregal.

Publicación.-Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid en el día de su techa, de que certifico.—Ante mi, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC-541

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CADIZ

Don José Luis Molina Schwalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico que en los autos de divorcio, de que se hará mención, se ha dictado por la Sección primera de esta Audiencia, la sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.- En la ciudad de Cadiz a 17 de Febrero de 1934; vistos por la Sección primera de esta Audiencia los presentes autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Ceuta, por demanda de doña Elena González Raposo, mayor de etad, sin profesión especial, natural y vecina de Centa, representada por el Procurador D. José Fernández Nortes, y diri-gida por el Letrado D. Francisco Vicente, contra D. Rafael García del Prado Ruibérriz, esposo de aquélla, tam-bién mayor de edad, natural de Villafranca, vecino de Ceuta, Brigada del Ejército, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que está declarado rebelde, autos en los que ha sido parte el Sr. Fiscal y Ponente el Magistrado D. Francisco Valera Fernández.

Failamos que debemos decretar y decretamos haber lugar al divorcio entre doña Etena González Raposo y su côn-yuge D. Rafael Garcia del Prado Ruiberriz, declarando a este culpable del mismo, condenándole en todas las costas del juicio y perdiendo como conyuge culpable todo lo que le hubiese sido dado o prometido por su esposa como conyuge inocente o por otra persona en consideración a éste, y conservando la esposa todo cuanto hubiere recibido de su esposo, pudiendo además reclamar, desde luego, lo que éste le hubiere prometido, aunque tales beneficios se hubieren estipulado con cláusula de re-ciprocidad. Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 251, 283, y en los párrafos primero y segundo del articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de quinto día no se solicita por la actora la notificación per-sonal, y firme que sea esta sentencia, devuelvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la misma para que se haga la inscripción correspondiente y a los demás efectos de ley.

Asi por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mangamos y firmamos.—El Sr. Presidente D. Ramón Enriquez votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Valera Fernández.—Francisco Valera Fernández.-Pedro Cano-Manuel.

Los particulares insertos concuerdan a la letra con sus originales a que me

Y para que conste e insertar en la "Gaceta de Madrid" y sirva, como está mandado, de notificación al demandado D. Rafael García del Prado Ruibérriz, pongo la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cádiz a 19 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Luis Molina .-- Visto bueno: el Presidente. Ramón Enriquez.

JC---536

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Hago saber: Que por auto de 4 del actual, dictado por la Sala de la Au-diencia provincial de Teruel, han sido aplicados los beneficios de la amnistía en el sumario número 18, rollo número 598 del año 1933, seguido por el Juzgado especial por el delito contra la forma de Gobieno cortra Miguel Grao Cal-dú y 74 más, sobreseyendo libremente la misma y decretando la libertad de los procesados, dejando a salvo las responsabilidades civiles por un plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en este periódico oficial, para que durante dicho plazo puedan ejercitar los perjudicados las acciones que crean procedentes.

Alcañiz, 28 de Mayo de 1934.—Ei Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario,

Eusebio Pinedo.

JO-8442

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julian de la Camara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de un cerdo cuyas señas constan al final, substraido la madrugada del dia 18 del actual, del quinto El Guijo, término de Cabezarados, poniêndoto, en caso de ser habido a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuen-tre de no acreditar su legitima proce-

Asi lo acordé en sumario que instruvo con el número 108 de 1934, sobre hurto.

Señas.

Un cerdo de tres a cuatro arrobas, negro, con una iniciai a fuego en la cadera derecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Mayo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.-El Secretario, Carlos Mu-

JO-8443

Don Julián de la Cámara Cailliau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autori-dades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y res-cate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Belaicazar Pedro Mesas Murillo, la que le fué substraida en la noche del 12 al 13 del actual, del quinto "Capellanias", de este término, donde se encontraba suelta pastando, poniéndola a disposi-ción de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción a los a los fines procedentes del sumario número 110 de 1934.

Señas de las caballerius.

Yegua de cinco años y medio, alzada 1,35 metros, cana, raza española, señas particulares, cabeza acarnerada, lucero corrido hasta el bebe superior, bragas claras, con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola, en T. c. de., letra R, número 10.

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Mayo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Mu-

JO-8144

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad

y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 160 del corriente año sobre hurto del cerdo que después se reseñará, de la finca denominada El Canchal, del término de Bienvenida, propiedad del vecino de aquel pueblo Manuel Cortés Astorga, en la noche del 19 al 20 de lactual, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridodes, tanto civiles como militares, sucreas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación,

procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como a la deten-ción del autor o autores del hecho de autos, poniécidolos, en caso de ser habidos, en la Prisión de este partido, a mi disposición.

Señas.

Un cerdo colorado, de un año y de unas cinco arrobas de peso.

Fuence de Cantos, 29 de Mayo de de 1934.—El Juez, Francisco Herrera. P. S. M., Eusebio Cornago.

JO-8447

Don Francisco Herrera de Llera. Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el nú-mero 181 del corriente año sobre robo de les dos cerdos que después se reseñarán, substraidos en la noche del 15 al 16 del actual de la finca denominada Encinar, del término de Puebla del Maestre, de la propiedad de Ramón-Rodriguez Rodriguez, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los indicados semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cerdos de diez meses de edad, de unas dos arrobas de peso cada cada uno, machos, enteros, uno de pe-lo colorado y otro blanco dorado, ambos con un golpe en la oreja derecha

y rasgada la izquierda.
Fuente de Cantos, 29 de Mayo de de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.
P. S. M., Eusebio Cornago.

JO - 8448

GAUCIN

Don Juan Valdivia Cabezas, Juez municipal de esta villa, en funciones

de instrucción del partido.

En virtud de la presente, que se manda publicar en el sumario número 40 de 1934 sobre hurto de una muya, que después se reseña, que desapareció el día 22 de lactual del sitio Dehesa Eerrueco, término de Cories de la Frontera, del vecino D. Miguel Gutiérrez Almagro, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la misma y detención del autor o autores del hecho y poseedores ilcgitimos.

Señas del semoviente.

Mula de tres años, de 1,38 metros de alzada, castaña clara, con el hierro de La Mundial, M. número 13, en la

naiga derecha. Gaucín, 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, B. Moya.—El Juez, Juan Valdivia.

JO-8149

GETAFE

Por el presente, hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 185 de 1929, sobre muerte por imprudencia, contra Catalino Antonio Gómez Aperador, se ha acordado por proveido de esta fecha, sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por se-gunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las dos fincas embargadas signiente:

Primera: Una casa en Yepes, pla-za de la Constitución, número 22, lindante: por la derecha entrando, con Casa Ayuntamiento; por la espalda, con la Cárcel; izquierda, con la calle de la Cárcel, y por el frente, con dicha plaza, por donde tiene entrada. Segunda: Casa en Yepes, calle del

Capitán López Bravo, número 21, que consta de portal, cocina, cuadra, corral, nueve habitaciones y dos cámaras, tiene dos puertas accesorias a la calle y ocupa una superficie de 112 metros cuadrados; linda: por la derecha, con habitaciones de Bricio Colustra; izquierda, con Matías Garcia, y espalda, con Bricio Colastra.

Consideraciones y advertencias.

Para el acto de remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Getafe, se señala el dia 12 de Julio, a las once horas.

Que para tomar parle en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, que será de 32.000 pesetas la primera y 23.000 la segunda.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la primera finca se tenrán por suplidos con certificación del Registro de la Propiedad obrante al folio 58 de la pieza separada de autos aludida, estando de manificato en la Sceretaría para poder examinarlos, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y en cuanto a la segunda, se previene que no aparece inscrita.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito señalado, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Getafe, 24 de Mayo de 1934.—Ej Se-

cretario, Antonio Sanz,-El Juez (ilegible).

JC-538

GIJON

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de este partido, en proveido de esta fecha, dictado en autos incidentales de pobreza, que promovió doña Laudelina Muñiz Manso, mayor de edad y de esta vecindad, contra su esposo D. Arturo Fernández Gallo, ausente en ignorado paradero, sobre que se le declare pobre para litigar en juicio de divorcio, por la presen-

te, emplazo en forma a dicho demandado D. Arturo Fernández Gallo, ausente en ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y conteste a la demanda, quedando a su disposición en Secretaria las copias símpies presentadas; bajo apercibimiento que, de no verificar-lo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón, 29 de Mayo de 1934.-El Secretario judicial, Magin Fernandez.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido;

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes han sido substraídas de la finca El Meste, de este término, donde se hallaban pastando, las caballe-rias que a continuación se reseñan,

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 114 del corriente año, ruego y en-cargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias para el rescute de los semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

De Ramón García Sánchez, vecino de Santa Ana:

Mulo capón de tres años, 1,35 metros de alzada, capa castaña obscura, raza española, hierro B. 6 en la nolga izquierda.

Mula de siete años, 1,39 metros de alzada, castaña, raza española y hie-rro B. 6 en la nalga derecha. De Manuel Diaz Márquez, de la mis-

ma_vecindad:

Burra negra rabisaca, alzada regular, de cinco a seis años y sin asegurar.

De Leandro Marin Garcia, de esta

ciudad:

Burra negra de buena talla, preñada, herrada de las manos y un hierro en el jamón derecho, y

De Benigno Romero Díaz, del valle

de Matamoros: Una burrança de pelo castaño, al-

zada regular, herrada de las manos.

Dado en Jerez de los Caballeros a
28 de Mayo de 1934.—El Secretario
tilegible.—El Jucz, Antonio de la Riva Crehnet.

JO - 8450

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padin, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido de Lierena por substitución reglamentaria.

Por el presente, se interesa a todos las Autoridades y Agentes de la Policia ludicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a contenuación se reseñan, substraidos en la noche del 13 al 14 de Febrero último de una zahurda sita en la fin-ca Cerro del Conde, del término de Campillo de Llerena, pertenecientes a D. Manuel Calero y del mayor de aquella finca, llamado Angel, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 141 del corriente año se instruye por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de D. Manuel Ca-

Tres cerdos de ocho a nueve me-ses, cuyos cerdos tienen de señal la oreja derecha rasgada, con un corte en cada una.

De la propiedad del mayoral An-

gel:

Un cerdo de igual edad que los anteriores, con ambas orejas rajadas, con un corte cada una.

Dado en Lierena a 26 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Fulgen-cio Linares.—El Juez, José Muñoz.

JO-8451

MADRID--JUZGADO NUMERO 6

En la pieza separada para acordar en cuanto a las medidas a que se re-fiere el artículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por D. José Martínez Villanueva, contra doña Julia Sola López, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Ruiz López. Madrid, 10 de Mayo de 1934; con el anterior testimonio, quede formada la oportuna pieza separada para acordar en cuanto a las medidas a que el ar-tículo 44 de la ley de 2 de Marzo de 1932, a fin de que tengan lugar las medidas que en el mismo se indican, se señala el día 28 de Junio, a las once de la mañana, y estando en ignorado paradero la demandada doña Julia Sola López, citesela per medio de edictos, que con todos los requisitos legales se publiquen en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Lo mando y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la dentanda-da doña Julia Sola López y para que sirva de citación a la misma, se pone el presente, que firmo en Madrid a 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.— Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ruiz Ló-Dez.

JC--539

En los autos promovidos por don José Martínez Villanueva contra doña Julia Sala López, sobre divorcio, se

ha dictado el siguiente
"Auto.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos a que se refiere; se tiene por interpuesto el recurso de reposición que se indica; y S. S., por ante mi, el Secretario, dijo:

Se repone por contrario inferior la providencia dictada en 2 de Mayo actual, y en su lugar se admite cuanto ha lugar en derecho, la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Romeo, en nombre de D. José Martinez, la que se sustanciará por los trá-

mites establecidos para el juicio derlarativo de mayor cuantia, con las modificaciones de la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a la demandada, doña Julia Sala López, a quien se emplazará por medio de edictos, que, con todos los requisitos legales, se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserten en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda. El Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez

de primera instancia del número 6, de esta capital, lo proveyó, mandó y firmó en Madrid a 7 de Mayo de 1934; doy fe.—Antonio Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antón."

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de doña Julia Sala López, y para que sirva de em-plazamiento a la misma, se pone el presente, que firmo en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, J. M. de Antón.—V.º B.º; el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López. JC-540

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisi-toria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Au-toridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y efi-caces diligencias para la busca y res-cate de lo que al final se reseña, bur-tado la nohe del 7 al 8 de Febrero pasado, del sitio Travesía de Jamile-na, de Torredonjimeno, a Manuel López Gutierrez, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, por tenerio asi acordado en el sumario número 48. de 1934, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Un pollo rubio, con barba; una ga-

llina blanca, ocho negras.

Dado en Marios a 15 de Mayo de
1934.— El Secretario (ilegible).— El
Juez, Fernando Revuelto.

JO-8454

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisito-ria, en nombre del Estado Español, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policia judiy demas individuos de la Policia judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y recate de dos arados: uno, con iniciales F. C. en la garganta; el otro, sin señas, y ambos sistema "Gato", hurtados, la noche del 19 al 20 del actual, del sitio Cerro Cebrón, término de Torredonjimeno, a Octavio Carazo Mova Octavio Carazo Moya.

Y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 155 de 1934, que instruyo cen tal motivo.

Dado en Martes & 28 de Mayo de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto.— El Secretario, P. H., R. Fabre Rodri-

MORON DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez del partido, se cita a Francisco Jiménez Aroca, domiciliado en la calle de Marchena, número 10, para que el día 16 de Junio de los corrientes, a las diez en punto de su mañana, comparezca la Audiencia provincial de Sevilla, para asistir al juicio oral número 1.990, por hurto, contra Antonio Carreño Herrera; bajo las advertencias y apercibimientos legales que determinan los articulos 410, 420 y 433 de la ley de Enfuiciamiento criminal.

Morón de la Frontera, 28 de Mayo de 1934.-El Secretario judicial, Fran-

cisco Alegre.

JO-8456

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y

su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, y que fueron substraídos de la finca "El Gallizo", del Ejido de Alconchel, la noche del 19 al 20 de los corrientes, propiedad de los que a continuación se reseñan, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposi-ción de este Juzgado, juntamente con las personas en cayo poder se encueniren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruve en este Juzgado con el número 109 del corriente año, sobre hurto.

Reseña de los semovientes.

Un mulo mohino, de once años, con menos de la marca y con hierro de la antigua Compañía Cantabria y el de La Unión Ganadera en ambas nalgas; de la propiedad de Francisco Tinoco

González.

Otro de dos años, castaño, raza española, con la marca F. G. N. D., letra B. número 10, en la nalga izquierda, y asegurado en El Fénix Agrícola, y con un lunar blanco como una moneda de diez céntimos en la barriga; propiedad de Francisco Gallardo Jarita.

Un mulo de diez años, rojo almendrado, con hierro particular A. en la maza izquierda, con la marca y asegurado en Unión Ganadera: propiedad de Enrique González Rodriguez.

Una mula de nueve años, de 1,50 metros de alzada, castaña clara, raza española, con la marca B. número 10. en la nelga izquierda Q. N. S. y con espolones blancos en las cuatro patas: propiedad de Isabel Díaz Manzano.

Un mulo de trece años, de 1.50 metros de alzada, capa negra, peceño oscuro, raza española, cabeza algo en-carnada, con la letra B. número 10 en la nalga izquierda y asegurado en la Compañía El Fénix Agricola; de la propiedad de Agueda Hernandez Botello; y

Una yegua blanca, de ocho años, con menos de la marca, hierro corazón en la nalga izquierda, letra B. número 10, y asegurada en El Fénix Agricola: propiedad de Andrés Cumplido Gutiérrez, vecino como los anteriores per-

judicados de Alconchel. Dado en Olivenza a 28 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio

JO-8457

ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez municipal letrado de esta vilia, en sunciones del propietario del Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente, hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que se proceda a la busca y detención e ingreso en la Cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, por el sumario número 50 del corriente año, por intervención de caballeria, a un sujeto llamado Mariano López Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que es vendedor ambulante de alhajas, presunto autor de hurto de caballería mular.

Dado en Orgaz a 28 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible), — El Juez municipal, Samuel Pinillos.

JO---8458

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Poticia judicial, practiquen diligencias en la busca de tres gallinas, una con el pescuezo pelado, otra co-lor ceniza y la otra negra, que fueron hurtadas por unos gitanos el día 23 de Febrero último, de la finca Herediltas de las Caleras, término de Vi-llanueva del Duque, al vecino de la misma Pedro Jurado Serrano, poniéndolas a mi disposición, en caso favorable.

Al propio tiempo se procederá a la busca y captura de los gitanos autores de tal hurto y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 26 de Mayo de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez municipal, Gregorio Prados.

JO-8459 REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de una iona nueva, de unos ocho metros de larga por cuatro ymedio de ancho, con unas franjas color amarillo y rojo, que se hallaba tapando un compresor en el muelle descubierto de la estación del Ferrocarril en construcción, Cuenca-Utiel, en Camporrobles, de donde fué

substraida la noche del 15 al 16 del actual, deteniendo a la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legitima pertenencia, y poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acor-dado en auto de esta fecha, dictado en sumario que instruyo con el núme-

ro 38 del año actual, sobre hurto. Dado en Requena a 22 de Mayo de 1934.-El Secretario, Enrique Fagoaga, El Juez municipal, Juan Cantos.

JQ-8467

SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos de juicio promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Enrique Llamas, en nombre de D. Manuel Martin Pérez, sobre pre-sunción de muerte de D. José Gómez y Pérez-Tenorio, se emplaza por se-gunda vez a este último para que dentro del término de cinco dias, improrrogables, comparezca en los autos, personandose en forma; prevenido que, de no hacerlo, le perarà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Fernando, 25 de Mayo de 1934. El Secretario indicial, Antonio Lora.

JC--542

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido iudicial.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 47 de 1934, por el delito de robo de caballería, hago saber: Que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de un caballo propiedad del vecino de Robregordo, don Francisco Gutiérrez Arribas, que ha sido robado de la debesa boyal de dicho pueblo en la noche del dia 21 al 22 de este mes, y de las señas siguientes: caballo capón, de ocho años de edad, alzada 1,51 metros, capa castaña, raaz española, sin murca particular, de estrella pequeña, lunares blan-cos en los costillares y parte alta cola, con cabos negros y tronco; cola cortada, con la marca "La Mundial", Compañía de Seguros; en la nalga derecha letra U. núm. 5; rogando al propio tiempo sea puesto a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder sea hallado, a no ser que acrediten su legitima pertenencia.

Dado en Torrelaguna a 28 de Mayo de 1934. — El Secretario, José María Méndez.—El Juez de instrucción, Fi-L del de Oro Pulido.

JO-8463

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción del partido de Torrela-

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 32 de 1933, por el delito de lesiones en accidente de automóvili, se cita, llama y emplaza a D. Vicente Martinez Gomez, que tenía su domicilio últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 14, tercero, que en el mes de Julio último conducia un automóvil, de matricula 7.619 R. D. 1 Francia, propiedad de unos súbditos de Bogotá, por la carretera de Francia, y en las proximidades del pueblo de La Cabrera tuvo un accidente de automóvil, ocasionando lesiones a Manuel de San Prudencia Muñoz, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, al objeto

de recibirle declaración.

Dado en Torrelaguna a 28 de Mayo de 1934. — El Secretario, José Maria Méndez,—El Juez de instrucción, Fi-

del de Oro Pulido.

JO-8464

ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de la villa de Alba

de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en miritos del sumario que, bajo el número 21 del año actual, se sigue por robo de una caballería mayor y cuatro gallinas, al vecino de Pedrosillo de tos Aires, Romualdo Sánchez Hernández, la noche del 12 al 13 de los corrientes, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los dos sujetos que a continuación se expresan; poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, en cuanto a los cargos que contra los mismos resultan.

Señas.

Un sujeto de unos veinte a veinticinco años, moreno, alto y delgado, que viste traje claro, gabardina color café y alpargatas negras con piso de cammo, que ha residido en el barrio de Los Pizarrales, de Salamanca, hijo de un tal Casimiro y de Eladia Grande, ambos fallecidos; y

ambos fallecidos; y
Otro sujeto de unos treinta a treinta y cinco años, de estatura regular, vestido con traje de pana y botas negras con piso de goma encarnada, marcando una M en el piso, cuyo actual

paradero de ambos se ignora.

Dado en Alba de Torines a 29 de
Mayo de 1934.- El Juez, Domingo Segarra.--El Secretario, Cipriano Martin

Mendoza.

30--8477

ALMERIA-AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Herrández. Juez de instrucción del distrito de la

Audiencia, de esta capital,

En virtud de lo acordado por el señor Jaez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, en el samario número 166 de 1934, sobre estafa, se cita, por medio de la presente, a Federico Gutiérrez García, para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, como denunciado.

Y pura que conste, pongo la presente, que firmo en Almeria a 26 de Mayo de 1934.—El Juez. Francisco Yúfera Hernández.—El Secretario, Eduardo Pareja.

JO—8478

ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad del vecino de ésta, Antonio Durán Gómez.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus posecdores, si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 114 del año 1934, instruyo por el delito de robo.

Señas.

Catorce conejos, de los cuales dos son blancos, dos negros y los restantes de color pardo, de los de campo.

Dado en Antequera a 26 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco González truerrero.—El Secretario, Manuel Pérez,

JO-8479

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente Juez de instrucción de Au-

lequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, don Nicolás Jiménez Pau.

Y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 118 del año actual instruyo, por el deitto de desaparición de caballerías.

Señas.

Una mula de tres años, alzada 1,50 metros, castaña, hierro A L en la tabia del cuello, lado izquierdo.

Otra de cuatro años, de la misma alzada que la anterior, torda, romera, con las mismas señas que la primera, en el cuello; ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en el brazo izquierdo y letra M, número 3; cuyas caballerias desaparecieron del sitio conocido por Hoyos de Cárceles, de este termino, en la noche del 22 al 25 del actual.

Dado en Antequera a 28 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco González tinerero.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO--8480

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y emplaza a Francisco Hidaigo Conejo (a) "Pirulo", hijo de Cristóbal y de Francisca, de treinta años de edad, de estado softero, natural del Valle de Abdalajis, partido de Antequera, provincia de Málaga, vecino que fué de Valle de Abdalajis, de ocupación arriero, cuyo actual paradero se ignora;

para que dentro del término de diez dias, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Maceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de instrucción, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de quebrantamiento de condena; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que imbiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Polcía judicial, procedan a la busca, captura y conducion a la prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, del procesado ex-

presado.

Dada en Antequera a 29 de Mayo de 1934.—El Juez, Francisco González Guerrero.—El Secretario, Manuel Pérez, JO-8481

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partide.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la averiguación de a quién pueda pertenecer un arado marca Jabali, con una placa en el tago derecho de la garganta, de Garteiz Hermanos, y otra en igual lado con las ictras K C, número 1, manceras de hierro con cachas de madera, sus rejas son distintas a la marca antes dicha, y en la garganta existen huellas de haberlo calentado, sin que tenga señas particulares algunas; y otro arado, igual marca que el anterior, compretamente pae-vo, con timón de chivata, careciendo de marca particular alguna, los cuales han sido intervenidos ai vecino de esta ciudad. Agustín López Ortiz, y se en-cuentran a disposición de este Juzga-do; participandolo a este dicho Juzgado, caso de ser habidos, los dueños de los mismos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el

número 58 del año actual.

Dado en Baena a 26 de Mayo de 1934.
El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, Antonio

Jiménez.

JO-8483

BARCELONA-JUZGADO NUM, 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de Barcelona, en méritos de sumario número 302 de 1933, sobre robo, contra Luis Sanfelimón Buetas y Daniel Obrego Oses, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 12 de Diciembre del pasado año número 346 y 26 del pasado mos de Enero número 26, respectivamente, por haber sido reducidos a prisión los mencionados procesados.

Barcelona, 25 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Pedro Fernández Cavada.—El Secretario, José Dalman.

JO--8488

BRIHUEGA

Don Anastasio Escalonilla y Figueroa, Juez de instrucción del distrito de Brihuega.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y ocupación de treinta y seis seras de carbón de roble, de unos 75 a 80 kilogramos cada una, cuyas seras no tienen señales por haber desaparecido debido al uso y deterioro, hallandose bastante recosidas y ata-das con hatillos y cordelillos de pita y tapadas con arpilleras, poniendolas, caso de ser habidas, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, las cuales fue-ron substraidos, el dia 3 al dia 10 de los corrientes, del hectómetro 8 del kilómetro 12 de la carretera de Bri-luega a Perales de Tajuña a Albares, término municipal de Archilla, propie-dad de D. Francisco Alejandre de Gracia, procediéndose igualmente a la busca, captura y detención de los au-tores: pues así lo tengo acordado en sumario que, por el delito de hurto, se instruye en este Juzgado con el número 35 del año actual.

Dado en Brihuega a 29 de Mayo de 1934.—El Juez, Anastasio Escalonilla. El Secretario, P. V., Ricardo F. Gimeno.

JO-8491

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al dueño del camión M.-39, don Joaquín Jiménez Vázquez, vecino de Madrid, en la calle Antonio Lopez, número 17, y asimismo al conductor de dicho camión en el día 12 de Enero pasado, que se supone sea vecino de dicha capital, para que dentro del tér-mino de cinco días hábiles, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Santa María de Gracia, número 2, al objeto de recibirles declaración en sumario que se instruye, por daños en una caballería, bajo el número 18 del corriente año, en el que asi lo tengo acordado; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Carmona a 28 de Mayo de 1934.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario, Licenciado José Lara. JO--8492

CASTRO DEL BIO

Don Rafael González de Lara y Martinez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Antowa Cordón Martinez, Mateo Na-vajas León, Blas Erencia Sánchez y Andrés Jiménez Mellado, vecinos de esla villa, y que fueron substraidas en la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa del cortijo denominado Don. Esteban, de este término municipal, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y

en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mulo rojo, cerrado, con un lunar blanco en el lomo del aparejo y el hierro de El Fénix Agricola, confuso, en la nalga izquierda, con raya de mulo cruzado y el hierro de El Fénix V. 14.

Burra rucia obscura, pequeña alzada, de las llamadas morunas, hierro Fénix Agricola V-15 en cadera izquierda y la estrella en la derecha.

Una mula de nueve meses, negra, pequeña, sin más señales ni hierro de

ninguna clase, pelada.

Mula de dos años, 1-33 alzada, castaña clara, española, marca la estrella en nalga izquierda, raya cruzada, ce-brada, con el hierro la Mundial V-15 en anca izquierda.

Dado en Castro del Rio a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Saravia.-El Juez, Rafael Gonzalez.

10-8494

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de 23 conejos, 14 de ellos medianos, con el pelo color de monte; dos conejas de cría, una negra y otra color monte; un conejo grande pintado, una pareja de macho y hembra, de los Ramados madrileños, siendo la coneja 20pa de las manos, y cuatro conejos pequeños, hijos de ésta, robados en la noche del 23 al 24 del ac-tual del cortifo Grande, término de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma Francisco Santafosta Lozano; los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición, con los tenedores ilegitimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 26 de Mayo de 1934. — El Secretario i(legible). — El Juez, Miguel Moreno.

J0 - 8495

CUEVAS DEL ALMANZORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Almeria, dimanante de la ciecutoria del sumario número 34 de 1932, instruida en este Juzgado contra el procesado Fernando Segura Solórzano, por el delito de homicidio por imprudencia, se le requiere por medio de la presente, que se insertara en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid para que, dentro del término del tercer dia, siguiente a su inserción en este último periódico oficial, satisfaga el que fué procesado en dicha causa Fernando Segura Solorzano, la cantidad de 675 pesetas de honorarios reclamados por el Letrado defensor don Alfredo García Bich; bajo apercibi-miento de proceder por la via de apremio contra los bienes embargados en dicha causa.

Dado en Cuevas del Almanzora a 3

de Abril de 1931.-El Secretario, José Diaz. JO-8497

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción del par-tido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria fijada en la GACETA DE Madrid correspondiente al día 12 de Mayo del corriente año, inserta en la página 303, con el número 6.872, en razón a que el procesado José de la Cruz Flores, que se interesaba detener, fue habido en Jerez de la Frontera el dia 5 de dicho mes y año e ingresado en la Carcel, a disposición de este Juzgado, por la causa que contra el mismo se instruía con el número 1 del corriente año, por hurto.

Dado en Chiclana de la Frontera 2 24 de Mayo de 1934.—El Secretario accidental (ilegible) .- El Juez, Eduardo Monzón.

JO-8498

FRAGA

Don José María Molinero hercado. Juez de instrucción de la ciudad de

Fraga y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza, para ante este Juzgado de instrucción, a María y Joaquina Ramos Pascual, que han tenido su último domici lo en Barcelona, naturales de Ballobar, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente, se per-sonen en este Juzgado, para ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye, con el número 10 del año acuta', por suicidio de su madre, Maria Pascual Miró: advertidas que, de no comparecer dentro del término senalado, se las tendrá como ofrecido el procedimiento, por no haber dado resultado los exhortos librados a Barcelona para la práctica de dicha diligencia.

Dado en Fraga a 28 de Mayo de 1934.—P. S. M., el Secretario, Francisco Castellano.-El Juez de instrucción, José María Molinero,

JO---8499

GINZO DE LIMIA

Don Julio Martinez Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama a José Vazquez Pereda, encartado en expediente de asignación asegurativa número 4 de 1934, en aplicación de la ley de Vagos, cuyas circunstancias y señas persona es al final se expresan, para que, dentro del término de ocho dias, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y practicar otras diligencias; prevenido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniendolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa,

Circunstancias y señas personales.

De treinta y tres años de edad, sol-tero, labrador, natural de Villanova (Portugal), vecino últimamente de Ordes (Rairiz de Veiga, en este partido), hijo de Bernardino y de Albina, alto, ojos, pelo y cejas castaños, afeitado, nariz regular, boca pequeña. Viste traje de paño azul y caiza botas de

becerro, con piso de goma.

Dado en Ginzo de Limia a 28 de
Mayo de 1934.—El Secretario, Telmo
Carballido. — El Juez de instrucción. Julio Murias.

JO--8501

MADRID-JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e ins-

trucción número 13, de esta capital. Por el presente, cito, llamo y em-plazo a Angel Hernández Municio, de veinticinco años de edad, hijo de Raimundo y de Joaquina, soltero, vendedor con domicilio últimamente en la calle de San Bernardo, número 94, y natural de Hervás, para que, en el termino de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisito-ria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en cau-. sa seguida bajo el número 307 de 1933, y como comprendido en el caso 2 del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

🗅 mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. El Juez de primera instancia, Antonio

Dominguez.

JO-8504

MANZANARES

En virtud a lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 52 del corriente año, sobre atentado contra Francisco Navarro Megias (a) "Frascuelo", se cita por medio de la presente a José Bautista Lara, de esta vecindad, domiciliado últumamente en la calle de Canalejas, número 7, y actualmente debe residir en Madrid, en domicilio ignorado, para que, en el término de cince dias, comparezca ante este Juzgado, para recibirle decla-ración, como testigo, en la expresada causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manzanares, 28 de Mayo de 1934.—
El Secretario judicial (ilegible).

JO—8507

MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción, interino, de este partido. Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención delas personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos la noche del 20 al 21 del actual de finca al sitio Alcornocales, del tér-mino de Torre de Santa Maria, y son propios de los individuos que se dirá; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 55 del año actual.

Reseña de los semovientes.

De Jacinto Mateos Flores:

Un mulo, de doce años, castaño oscuro, bocirrubio, algo hundida la ter-cera costilla del lado izquierdo, hierro de La Unión Ganadera, en el anca izquierda.

Un mulo burreño, de dos a tres años, castaño oscuro, alzada 1,37, estrella pequeña, cicatriz en la nalga izquierda, bociclaro, igual hierro que el an-

De José Olmos Pérez: Un mulo, de catorce años, negro, al-zada 1,33, bocinegro, letra P. 7 en la nalga izquierda.

Mulo, de catorce años, castaño, alzada 1,35, señal de rodilleras, e igual bierro que el anterior.

De Angel Bazago Vidarte:

Una mula, de cinco años, castaña oscura, alzada 1,40, hocico claro, hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Mulo, de cinco años, rojo claro, al-zada 1,52, rayado por las manos y crucera, bocirrubio e iguai hierro que el anterior.

De Antonio Pérez Redondo:

Un mulo, de diez años, rojo, menos de la marca, hierro de El Fénix Agricola en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, Adolfo Loza-no Canal. — El Juez de instrucción,

German Dueñas.

JO---8509

MURCIA—SAN JUAN

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San

Juan, de esta capital.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas, en 29 de Julio y 21 de Agosto últimos, en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" para la busca y prisión del procesado Mariano Pérez Carcia (a) "Mochuelo", por haber sido distado ante en 14 de Cartiamba de dictado auto, en 14 de Septiembre de dicho año, dejando sin efecto el procesamiento con todas sus consecuencias y en su virtud acordar la Superioridad, con fecha 2 de Octubre, el sobreseimiento provisional de dicho sumario y archivo, acordado en causa número 158 de 1933, sobre tentativa de robo.

Murcia, 30 de Mayo de 1934.-El Juez de instrucción, Fernando Ferrei-ro.—El Secretario, Adolfo Paz JO-8513

NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules. Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Nicolás Nadal Salcedo y Severiano Montes Expósito, de diez y nueve y ireinta y cuatro años de edad, solte-ros, naturales de Logroño y Valladolid, jornaleros, visten al estilo del país, para que comparezcan dentro del lermino de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 56 de 1933, por el delito de robo; aperci-biéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoriados, y los pongan a disposición de este Juz-gado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 26 de Mayo de 1934.—El Juez, José Gimeno.—El Se-cretario judicial, Anibal Vidal.

JO-8514

OLVERA

Don Jenaro Carazón y Villalba, interino Juez de instrucción de este partido por traslación del propietario.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de un potro de tres años, de 1,47 metros de alzada, capa castaña oscura, con hierro de El Fénix Agrícola, letra C, número 8, en la nalga derecha y asegurado en dicha compañía; de la propiedad de D. José Merencio Troya, vecino de Algodonales, hecho ocurrido, la noche del dia 10 al 11 del actual, en el cortijo denominado El Cerrillar, término de dicho pueblo; poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegitimos.

Dado en Olvera a 28 de Mayo de 1934. — El Juez, Jenaro Carazón.—El Secretario judicial, Manuel Franco.

OVIEDO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núme-ro 298 del corriente año por infracción de ley de Contrabando y De-fraudación, se cita y llama a José Font Bagaria, domiciliado en Barcelona, calle de la Diputación, número 315, para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con objeto de ser oldo en declaración en el referido sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Oviedo. 29 de Mayo de 1934,-Secretario judicial, Antonio Fernández Giró. — El Juez de primera instancia

(ilegible).

JO--8517

JO--8515

PENARANDA DE BRACAMONTE

Don Aresio Marcos y Marcos, accidentalmente en funciones de Juez de instrucción de la ciudad y su partido de Peñaranda de Bracamonte.

Por medio del presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 47 de orden de este año, por suicidio de Lisardo Sánchez Hernández, que llevó a cabo en término de Nava de Sotroba, en 25 del actual, se ofrecen las accibnes del sumario, como determina el artículo 10º de la ley de Enjuiciamiento eriminal, a su viuda, dona Isabel Caballero Acosta, por si y en representación de sus hijos, residentes en San Francisco de California; y se la cita para que comparezca ante este Juzgado a hacerse cargo de la suma de 75,22 pesetas que fueron halladas

en las ropas del finado. Peñaranda de Bracamonte, 26 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible) -- El Juez, Aresio Marcos.

JO-8519

TAFALLA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se trami-tan sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes a Hermenegildo Cortés Urdiciain, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo y Tomasa, natural de Mélida, y Raimundo Cuevas Peláez, de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Virginia, natural de Infiesto (Asturias), y ambos ambulantes y cuyo actual paradero se desconoce, se cita por medio de la presente a dichos individuos, para que dentro del término de los diez dias siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE Maprin, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídos en dichas diligencias y producir por escrito las alegaciones que estimen procedentes; previniéndoles que, si no comparecen, se les tendrá por decaidos de su derecho y serán declarados rebeldes, de-

cretandose su prisión.
Tafalla, 20 de Mayo de 1934.—El
Secretario judicial, Eduardo Paz. JO-8525

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a tedas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, propiedad del vecino de Nuño-Gómez Rafael Martin Roldán, hurtado la noche del dia 16 de los corrientes, en el teso dei ferial de esta ciudad, a la una y cuarto de la madrugada, po-nicadolo a mi disposición, caso de ser habido, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no jus-tifican su legitima adquisición.

Señas del semoviente. Una yegua de ocho años, 1,29 metros de alzada, castaña, con hierro T número 9 en la nalga izquierda, de la Compañía de Seguros El Fénix y La Mundial.

de Mayo de 1934.-El Secretario judicial (ilegible) .- El Juez, Pablo Gui-Ilén.

JO--8527

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 143 del 2ño actua!, por muerte de una mujer llamada Julia, que representa tener una edad de treinta y cinco a cuarenta años y talla aproximada de 1,50 metros, que se dedicaba a la mendicidad y era catural de Asturias o Galicia, la cual fué arrollada y muerta por el tren rápido de Oviedo a Santander número 4, a las catorce y cincuenta y cinco horas del día 24 de los corrientes, en el paso a nivel de la iglesia del pueblo de Barreda, de este término municipal; iba acompa-nada momentos antes de ocurrir el accidente de una niña de cuatro años de edad, al parecer hija de la interfecta: habiendose acordado en dicho sumario llamar a las personas que pue-dan facilitar algún dato para la identificación total del cadaver y a los parientes de la misma, a fin de que, dentro del término de diez dias, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), para recibirles declaración y ofrecer a los últimos las acciones del procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se acordará lo procedente. Las prendas del traje que vestía la interfecta se encuentran depositadas en poder del encargado del cementerio de esta ciudad, y la niña mencionada, que quedo abandonada en el lugar del accidente, fué recogida por el Juzgado y entregada seguidamente en la Alcaldía de esta ciudad, a los fines procedentes.

Dado en Torrelavega a 28 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Emi-lio Maria Solis.—El Juez, Luciano de Sande.

JO---8528

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez 👉 instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será in-serto en la GACETA DE MADRID y Bo-letin Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de una bicicleta marca Besa, en medio uso, pintada de negro, con cámaras y cubiertas también en medio uso, teniendo el freno roto y soldado el cuadro de la parte delantera y roto el sillín, careciendo de núme-ro de matricula, propiedad del vecino de esta población Alfonso Giménez Manzanares, la cual fué substrai-da la torde del 18 del actual, de la puerta de la factoría de gran velocidad de esta estación férrea, proce-diéndose asimismo a la detención del autor del hecho Patrocinio Pedro Li-Mundial. nares Ríos, conocido por Florián, vedemás circunstancias ya constan, An-Dado en Talavera de la Reina a 25 cino de Valdepeñas; poniéndolo, catonio González Jiménez.

so de ser habido, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado por resolución de este dia, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 129 de 1934, por hurto.

Dado en Valdepeñas a 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Benavides .- El Juez, José Zurita.

VALENCIA --- JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruído por el Juzgado número 3, se deja sin efecto la requisitoría llamando al procesado Salvador Pérez Oltra, inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al

día 19 de Mayo actual.

Valencia, 30 de Mayo de 1934.—
El Juez (îlegible).—El Secretario,
Anacleto Fernández.

JO-8530

VILLARCAYO

Por la presente, y en virtud de pro-videncia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, D. Justo Martin Conde, en el expediente de exacción de costas. dimananto del sumario número 51 de 1932, seguido en este Juzgado, sobre hurto, contra Gumersindo Ruiz Cano, residente en Leciñana de Mena, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a éste que, dentro de tercero día, otorgue la escritura de venta de los bienes inmuebles que le fueron embargados y han sido subastados, a favor del rematante Joaquín Rueda Al-varez, vecino de Villalazara, término municipal de Meridan de Montija, conforme preceptúa el articulo 1.514 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que, si asi no lo verifica, será otorgada de oficio dicha escritura por este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al dicho procesado, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y de Vizcaya y Gaceta de Madrio, que firmo en Villarca-yo a 29 de Mayo de 1934.—El Secretario, E. Corral.

JO-8531

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 287 del año 1934, por hurto, contra Antonio González Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Mayo de 1934; el Sr. D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio González Jiménez a la pena de seis dias de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Gonzalez Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

JO-8470

MEDIANO

Don Joaquin Pons Morillo, Juez municipal de Mediano (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se muncia su provisión a concurso libre o de traslado con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, a n te este Juzgado municipal, en el plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del

Arancel.

Mediano a 5 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Pons. JO—8469

QUINTANILLABON

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Pedro Giménez, mayor de edad, de estado casado, de oficio esquilador, residente últimamente en Vitoria, y en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal de Quintanillabón (Burgos), sito en la planta baja de la Casa Consistorial, a la asistencia del juicio de faltas que se sigue por hurto, de orden de la Superioridad, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de Junio próximo y hora de las quince; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le seguirá el perjuicio que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Quintanillabón, 26 de Mayo de 1934. El Juez municipal, Santos Martínez. JO-8472

RIBAS DEL SIL

Don Miguel Montero Alvarez, Juez municipal suplente en funciones en Ribes del Sil, Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con io preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta dias a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrio, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas a este Juzgado y al de primera instancia de Quiroga.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, constando este Municipio de 3.795 habitantes de hecho y 4.212 de

derecho.

Ribas del Sil a 15 de Mayo de 1934. El Secretario accidental, Justino Sotuela.—El Juez, Miguel Montero.

JO-8473

SALAS BAJAS

Don Manuel Subias Colay, Juez municipal de Salas Bajas, en la provincia de Huesca, partido judicial de Barbastro.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, con un censo de población de 530 habitantes y de la categoria C), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoria, según el artículo 6.º del mencionado Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias reintegradas con póliza de 3 pesetas y otra de la Mu-tualidad Judicial de igual cantidad, al Sr. Juez de primera instancia de Barbastro, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Huesca, acompanando a la solicitud certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente reintegrada, legitimada y legalizada; si no fuere de este territorio, certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadistico acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios, y otra certificación expedida por la Secretaria de gobierno de la Audiencia territorial a que corresponda el pueblo donde presta sus servicios y con referencia a su expediente personal obrante en la misma, acreditativa del titulo de su nombramiento o que actualmente desempeña el cargo de Secretario en propiedad en el pueblo de que lo sea y tiempo de servicios prestados en la categoría

Dado en Salas Bajas a 28 de Mayo de 1934. — El Secretario accidental,

Honorato Sola.—El Juez municipal, Manuel Subias.

10---8474

SEGART DE ALBALAT

Don Miguel Andrés Igualada, Juez manicipal de Segart de Albalat.

Por la presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 25 de Noviembre de 1920, debiendo, los que aspiren a ella, presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la Gacera De Madrid.

Se hace constar que este Municipio tiene 219 habitantes de hecho y 221

de derecho.

Segart de Albalat, 27 de Mayo de de 1934.—El Juez municipal, Miguel Andrés.

JO---8476

Don Miguel Andrés Igualada, Juez municipal de Segart de Albalat

Por la presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo, los que aspiren a ella, presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Sagunto, dentro del término de treinta días siguientes al de la inserción de ese edicto en la Gaceta de Madrid.

Se hace constar que este Municipio tiene 219 habitantes de hecho y 221 de derecho.

Segart de Albalat, 27 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Miguel Andrés.

TORRIJAS

Anunciada la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad por concurso de traslado, sin que se haya presentado solicitud alguna por quienes a ello tuviesen derecho, se anuncia nuevamente dicha vacante, para su provisión por concurso libre dentro del plazo de quince días al de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrio, a fin de que pueda solicitarse por quienes se crean en condiciones para ello.

Torrijos (Teruel), 24 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Bernardino

Rubio.

JO---8475

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.